



S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Vías pecuarias.— Orden de 16 de enero de 2003, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real Leonesa. Tramo: Comprendido entre el término municipal de Orellana la Vieja y el término municipal de Madrigalejo. Término municipal de Acedera I 887

Vías pecuarias.— Orden de 16 de enero de 2003, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real Leonesa. Tramo: En el que su eje es línea limítrofe de término municipal entre Hornachos y Ribera del Fresno. Términos municipales de Hornachos y Ribera del Fresno .. 888

Sociedad Agraria de Transformación.— Resolución de 7 de enero de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación "Agronature" 889

Impacto Ambiental.— Resolución de 8 de enero de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación "Cañaverál", nº 497, en los términos municipales de Cañaverál y Garrovillas 890

Impacto Ambiental.— Resolución de 9 de enero de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto

ambiental sobre la concesión directa de explotación denominada "Cubillana y La Isla", nº 12.464, en los términos municipales de Mérida y La Garrovilla 896

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Transporte de viajeros. Tarifas.— Orden de 13 de diciembre de 2002, por la que se publican los acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el servicio público de transportes urbanos de viajeros en autobús en las ciudades de Cáceres y Plasencia, y de transporte urbano en auto-taxis en las ciudades de Badajoz y Plasencia 898

Contabilidad pública.— Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Intervención General de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura al Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud 899

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Normas subsidiarias.— Resolución de 4 de julio de 2002, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Casar de Cáceres 906

Anexo a la Resolución de 4 de julio de 2002, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Casar de Cáceres 965

Consejería de Sanidad y Consumo

Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud.— Resolución de 14 de enero de 2003, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, por la que se determinan las actividades docentes del Plan de Formación 2003 de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud y se realiza su Primera Convocatoria 907

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Concurso.— Resolución de 7 de enero de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Trabajos de apoyo para la aprobación de planes especiales de ordenación y aprovechamiento cinagético”. Expte.: 0333121F0007 955

Concurso.— Resolución de 7 de enero de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Estudios de alteraciones y propuestas de medidas correctoras en el Río Guadiana y su entorno inmediato en el paraje de Las Caballerizas”. Expte.: 0333041F0001 956

Aceite de oliva.— Anuncio de 9 de enero de 2003, sobre ampliación del plazo de presentación de declaraciones de cultivo de olivar (Campaña 2002/2003) .. 957

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.— Resolución de 16 de enero de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del servicio de “Vigilancia y protección de bienes en el Centro de Menores “San Juan Bautista”, en Badajoz 957

Adjudicación.— Resolución de 16 de enero de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del servicio de “Vigilancia y protección de bienes en la Dirección General de Infancia y Familia y Centro de Menores “Antonio Machado”, en Mérida 958

Consejería de Trabajo

Notificaciones.— Corrección de errores al Edicto de 18 de noviembre de 2002, por el que se notifica Propuesta de Sanción a una empresa 958

Universidad de Extremadura

Concurso.— Anuncio de 10 de enero de 2003, por el que se convoca concurso público para la contratación de un suministro. Expte.: S-1946 959

Concurso.— Anuncio de 10 de enero de 2003, por el que se convoca concurso público para la contratación de un suministro. Expte.: S-1941 960

Concurso.— Anuncio de 10 de enero de 2003, por el que se convoca concurso público para la contratación de un suministro. Expte.: S-1943 960

Ayuntamiento de Mérida

Planeamiento.— Anuncio de 14 de enero de 2003, sobre modificación nº I del Plan General de Ordenación Urbana 961

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 4 de julio de 2002 de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Casar de Cáceres y que contiene el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura previo pago de la Tasa establecida de 9,38 euros.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 16 de enero de 2003, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real Leonesa. Tramo: Comprendido entre el término municipal de Orellana la Vieja y el término municipal de Madrigalejo. Término municipal de Acedera I.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Leonesa que pertenece a la Red Nacional de Vías Pecuarias. Tramo: Comprendido entre el Término Municipal de Orellana la Vieja y el Término Municipal de Madrigalejo. Término Municipal de Acedera. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero.- El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 20 de marzo de 2002, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.- Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 20 de mayo de 2002.

Tercero.- Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura nº 87 de fecha 27 de julio de 2002. En el plazo concedido presentaron alegaciones D. Isidro González Gallego, D. Emilio Pacheco Gómez, D. Juan Pedro Ruiz Marcos y D. Elisa de la Puente Gómez.

Lo manifestado puede resumirse tal como sigue:

— Desacuerdo con la existencia y el trazado de la vía pecuaria.

— Que se ha prescindido del Acto de la Clasificación.

— Que los terrenos afectados son de titularidad privada y se ha incurrido en error que debe comportar la nulidad del deslinde.

Estas alegaciones fueron informadas desfavorablemente y desestimadas por la Dirección General de Estructuras Agrarias por carencia de fundamento.

Cuarto.- Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000 de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2º.- La vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa” se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Acedera, aprobado por Orden Ministerial de fecha 19 de julio de 1960 y publicado en el B.O.E. de 30 de julio de 1960.

3º.- En cuanto a las alegaciones que han sido rechazadas, su valoración negativa se debe a las siguientes razones:

a) La determinación del recorrido, anchura y demás características físicas de la vía pecuaria se ha realizado sobre la base de los antecedentes documentales e históricos depositados en los Archivos y Fondos documentales junto con el Proyecto de Clasificación del término de Acedera.

b) Las vías pecuarias no son susceptibles de prescripción ni de enajenación como bienes de dominio público que son, sin que pueda alegarse para su apropiación el tiempo que han sido ocupados ni legitimarse las usurpaciones de que hubieran sido objeto.

c) Dado el principio de inmunidad de los bienes de dominio público, no corresponde a la Administración probar la pertenencia de los terrenos de vías pecuarias, sino al contrario, el particular

que se oponga a la adscripción de los terrenos que se presumen de dominio público debe probar los hechos contrarios a la misma, o en su caso, el derecho que sobre los mismos reclamen.

d) El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde de la Cañada Real Leonesa, en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde realizado de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa". Tramo: comprendido entre el Término Municipal de Orellana la Vieja y el T.M. de Madrigalejo. Término Municipal de Acedera. Provincia de Badajoz.

Frente a este Acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 16 de enero de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

ORDEN de 16 de enero de 2003, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real Leonesa. Tramo: En el que su eje es línea limítrofe de término municipal entre Hornachos y Ribera del Fresno. Términos municipales de Hornachos y Ribera del Fresno.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad

Autónoma de Extremadura, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Leonesa que pertenece a la Red Nacional de Vías Pecuarias. Tramo: en el que su eje es línea limítrofe de término municipal entre Hornachos y Ribera del Fresno. Términos Municipales de Hornachos y Ribera del Fresno. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero.- El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 26 de febrero de 2002, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.- Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 6 de mayo de 2002.

Tercero.- Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura nº 71 de fecha 20 de junio de 2002. En el plazo concedido presentó alegaciones D. Pedro González Roncero.

Lo manifestado puede resumirse tal como sigue:

- Desacuerdo con el trazado de la vía pecuaria.
- Que los terrenos afectados son de titularidad privada.
- La cédula catastral muestra que las estacas están puestas fuera del cordel y dentro de su propiedad.

Estas alegaciones fueron informadas desfavorablemente y desestimadas por la Dirección General de Estructuras Agrarias por carencia de fundamento.

Cuarto.- Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto

en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000 de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2º.- La vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa” se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Hornachos, aprobado por Orden Ministerial de fecha 7 de marzo de 1960 publicado en el B.O.E. de 15 de marzo de 1960, y en el de Ribera del Fresno aprobado el 9 de abril de 1960 y publicado en el BOE de 19 de abril de 1960.

3º.- En cuanto a las alegaciones que han sido rechazadas, su valoración negativa se debe a las siguientes razones:

a) La determinación del recorrido, anchura y demás características físicas de la vía pecuaria se ha realizado sobre la base de los antecedentes documentales e históricos depositados en los Archivos y Fondos documentales junto con los Proyectos de Clasificación de los términos de Hornachos y Ribera del Fresno.

b) Las vías pecuarias no son susceptibles de prescripción ni de enajenación como bienes de dominio público que son, sin que pueda alegarse para su apropiación el tiempo que han sido ocupados ni legitimarse las usurpaciones de que hubieran sido objeto.

c) El Catastro de Rústica es un registro de la administración tributaria que no tiene valor probatorio respecto de la existencia, linderos o afectación de los terrenos a las vías pecuarias. Dado el principio de inmunidad de los bienes de dominio público, no corresponde a la Administración probar la pertenencia de los terrenos de vías pecuarias, sino al contrario, el particular que se oponga a la adscripción de los terrenos que se presumen de dominio público debe probar los hechos contrarios a la misma, o en su caso, el derecho que sobre los mismos reclamen.

d) El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde de la Cañada Real Leonesa, en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde realizado de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa”. Tramo: en el que su eje es línea límite de término municipal entre Hornachos y Ribera del Fresno.

Términos Municipales de Hornachos y Ribera del Fresno. Provincia de Badajoz.

Frente a este Acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 16 de enero de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Agronature”.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX060080, denominada AGRONATURE, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de veintiún mil euros (21.000,00 €). y su domicilio se establece en C/ San Ginés nº 83 de Guareña (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. José Antonio Barjola Gómez como Presidente; Dña. Guadalupe Merino González como Secretario; y D. Aurelio Serrano Nieto como Vocal.

En Mérida, a 7 de enero de 2003.

El Director de Producción, Investigación y Formación Agraria,
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación “Cañaverál”, nº 497, en los términos municipales de Cañaverál y Garrovillas.

El Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de la explotación minera “Cañaverál”, en los términos municipales de Cañaverál y Garrovillas pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo).

Con fecha 30 de junio de 2002 (D.O.E. nº 71) se publicó la resolución de 1 de junio de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de la concesión directa de explotación “Cañaverál”, nº 10.026, en los términos municipales de Cañaverál y Garrovillas.

Por motivos de optimización en el aprovechamiento del recurso y bajo la premisa de minimizar el impacto ambiental, el promotor presenta un nuevo Estudio detallado de las modificaciones realizadas sobre el proyecto de explotación minera “Cañaverál”. Considerando las características de las modificaciones propuestas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, dicho Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 89 de fecha 1 de agosto de 2002. En dicho período de información pública se han formulado alegaciones por parte de la Sociedad Española de Ornitología.

En el Anexo I se incluye una sinopsis de la alegación presentada, así como las consideraciones de la Dirección General de Medio Ambiente. El Anexo II contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo III.

En consecuencia, la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de la explotación minera “Cañaverál”, en los términos municipales de Cañaverál y Garrovillas.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera ambientalmente aceptable, considerando que de su ejecución no se derivarían impactos ambientales críticos e irreversibles y los impactos ambientales de efectos recuperables pueden ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración), siempre que no entren en contradicción con las enumeradas a continuación, que tendrán prevalencia:

1ª) La presente declaración de Impacto Ambiental tiene prevalencia sobre la publicada con fecha 20 de junio de 2002 en aquellos puntos en que exista contradicción. Para el resto del condicionado ambas declaraciones son vigentes.

2ª) La explotación se limitará a la franja de diabasas del paraje Cerro Carrascosa, desarrollándose en un solo frente, que estará limitado por la margen derecha del arroyo de los Naranjos (por el oeste del mismo) hasta la carretera de Coria. El sentido de avance de la explotación será hacia el suroeste.

3ª) Retirar íntegramente el volumen de acopios localizado en las inmediaciones del cruce de la carretera nacional 630 con la de Coria. Se restituirá totalmente la zona ocupada por dichos acopios, revegetando (exclusivamente con especies riparias autóctonas típicas de la zona) las márgenes de la rivera colindante.

4ª) Para evitar la visibilidad del frente de cantera y de las instalaciones de tratamiento desde la Carretera Nacional 630, se realizará una plantación de especies arbustivas y arbóreas autóctonas sobre un caballón paralelo a dicha carretera, inmediato a la cantera. No se utilizarán almeces.

5ª) Retirar la tierra vegetal de los lugares a ocupar, creando cordones que se dispondrán en las inmediaciones. Estos “caballeros” se compactarán mínimamente a fin de mantener en lo posible sus características físico-químicas y texturales esenciales. Asimismo, para

evitar la pérdida de nutrientes, deberá procederse a su siembra con herbáceas (gramíneas, leguminosas, etc.) que logren mantener los niveles de nitrógeno y fósforo de este recurso edáfico.

6ª) Todos los acopios que se generen deberán ubicarse en la parte trasera de las instalaciones de tratamiento. Los rechazos producto del tratamiento también se ubicarán en la dicha zona. Se utilizará la superficie imprescindible a tal efecto, debiendo delimitarse dicha área en el plan de restauración del año 2003.

7ª) Regar periódicamente tanto la plaza de cantera como los caminos y pistas de acceso y movimiento de maquinaria, así como el parque de maquinaria.

8ª) Utilizar captadores de polvo y sistemas de inyección de agua en las perforadoras. Se utilizarán todos los sistemas necesarios para evitar las excesivas emisiones de polvo a la atmósfera.

9ª) Mantener la maquinaria a punto para minimizar la emisión de gases de combustión y demás humos, así como de los silenciadores para reducir los niveles de ruido.

10ª) Controlar las escorrentías superficiales mediante redes perimetrales de drenaje en la zona de las instalaciones así como en los accesos.

11ª) Disponer un lugar adecuado para el parque de maquinaria y los trabajos de mantenimiento. En cualquier caso, deberá ser un área estanca donde esté garantizada la impermeabilidad por si hubiera vertidos accidentales.

12ª) No abandonar por los alrededores residuos peligrosos (aceites, combustibles, bidones que los hayan contenido, filtros usados, otras piezas de recambio y/o desecho, neumáticos usados y toras gomas, etc.). En caso necesario, llevarlos a un taller cercano, para su posterior eliminación, o concertar su retirada por uno de los gestores homologados por la Dirección General de Medio Ambiente: EMGRISA (Tfno. 924-123144), RETRAOIL (Tfno. 941-184203) o PEDRO MIRANDA (Tfno. 925-807005). Además, deberá darse de alta en el registro de productores, a través de la Sección de Radiología Ambiental y Residuos (Tfno. 924-002466).

• Medidas Compensatorias:

1ª) Al finalizar la explotación se llevará a cabo la plantación de arbolado y arbustos autóctonos en todas aquellas áreas afectadas por la cantera y sus establecimientos de beneficio, procediéndose como a continuación se refiere:

• Emplazamiento: Se seleccionará un lugar adecuado en el que introducir las nuevas plantas. Suelo profundo, con escasa cubierta arbórea y sin vegetación arbustiva.

• Ahoyado: Se realizará con la herramienta apropiada, un ahoyado cuyas dimensiones mínimas serán 40x40x40 cm. retirándose las piedras que aparezcan en el hoyo.

• Plantación manual: A continuación se abrirá una cata con profundidad suficiente para evitar doblar las raíces. El sistema radical de la planta se dispondrá verticalmente. La planta debe colocarse en el centro de la cata, la profundidad a la que irá la raíz será la mayor que permita dejar vista menos de 5 cm. de la parte aérea, el hoyo debe rellenarse con tierra fina, retirando las piedras y pisando el terreno en una o varias veces, según sea la longitud de la planta. Se aporcará el cuello de la planta, pero su posición quedará por debajo de la rasante del terreno, a modo de microcuenca o alcorque. La parte aérea también quedará vertical y sin terrones próximos que puedan deformarla o taptarla. La plantación se hará de octubre a febrero. La fecha de comienzo vendrá determinada por la presencia de lluvias o tempero. No se operará en días de lluvia intensa, nieve, heladas prolongadas, ni sobre terreno embarrado o encharcado.

• Características de las plantas: Se utilizará planta de una savia con una altura total comprendida entre 8 y 30 cm., y con diámetro mínimo en el cuello de 2 cm.

• Colocación de jaulas protectoras: Se colocarán simultáneamente a la plantación. Los soporte de la malla son dos redondos de 16 mm. de diámetro, empotrados en el terreno al menos 50 cm., rodeados de malla electrosoldada galvanizada, con luz máxima de 10x10 cm. y diámetro del alambre de más de 2 mm., enganchada al suelo con dos ángulos. La jaula colocada debe tener 1,5 a 2 m. de altura y al menos 0,5 m. de diámetro interior, presentando la rigidez necesaria para cumplir con la función.

• Riegos: Si en el momento de la plantación las condiciones de humedad en el suelo no fueran adecuadas, se realizará un riego de establecimiento a razón de 10/20 litros por planta. En el periodo comprendido entre los meses de mayo y septiembre se realizarán riegos de mantenimiento con la misma dosis que en el riego de establecimiento.

El número, densidad y distribución de dicha vegetación a plantar se definirá en los sucesivos Planes de Restauración que se tramiten y aprueben.

• Condiciones Complementarias:

1ª) En los planes de restauración que se tramiten a partir de la autorización del proyecto se incluirán los contenidos exigidos en el Real Decreto 2.994/1982, sobre Restauración de Espacios Naturales Afectados por Actividades Extractivas, haciendo especial mención a:

— Coordenadas geográficas exactas (sexagesimales y UTM) de la explotación y sus instalaciones o actividades auxiliares, georreferenciadas en los planos correspondientes.

— Medidas preventivas y correctoras planificadas para los siguientes años de actividad, incluyendo las derivadas de las paralizaciones temporales o definitivas de la explotación minera.

— Gasto presupuestario dedicado y calendario de ejecución de dichas medidas.

— Planos adecuados, que sirvan de apoyo a la hora de emitir el informe a dicho Plan de Restauración. Incluirán las zonas que deberán quedar restauradas, en condiciones normales, al final de la temporada.

— Plan de Seguimiento y Control en consonancia con los objetivos del Plan de Restauración, así como los resultados resumidos del mismo.

— Copia de los diferentes informes habidos (de impacto ambiental y/o de los Planes de Restauración) hasta la fecha.

— Además, se incluirá: Fotografía aérea actualizada y original.

— Anexo fotográfico (con originales) de la situación de las labores, incluidas las de restauración. Dichas imágenes estarán plasmadas sobre un mapa, con el fin de saber desde qué lugares han sido realizadas.

— Copia del resguardo del depósito de la última fianza establecida a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente.

— Finalmente, se incluirá cualquier incidencia o circunstancia no contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental original, y que deba ser tenida en cuenta por parte de esta Dirección General de Medio Ambiente para la emisión del informe favorable a dicho Plan.

Toda esta documentación deberá igualmente remitirse en formato digital, incluyendo planos y fotografías. Estas últimas podrán enviarse exclusivamente en formato digital.

2ª) La empresa promotora designará una persona o equipo de personas responsable de la ejecución de las condiciones establecidas en esta resolución. La designación deberá haberse hecho efectiva antes de la autorización de explotación, debiendo, asimismo, darse a conocer mediante escrito dirigido a la Dirección General de Medio Ambiente, vía órgano competente. En dicho escrito se reflejarán los datos profesionales (titulación, empresa, datos postales, NIF o CIF, teléfonos de contacto, correo electrónico) y todos aquellos que se estimen de interés para el órgano ambiental.

3ª) En el caso de abandono de la explotación, y previamente a la propuesta de cancelación, deberán ejecutarse las labores de restauración definitivas encaminadas a la adecuación de la actividad en el entorno, que serán las siguientes:

- Retirada de cualquier resto (cimientos, maquinaria, piezas, recambios, utillaje de operación y mantenimiento y, sobre todo, los peligrosos, etc.), demolición de cualquier nave o infraestructura auxiliar, desmantelamiento de la balsa de decantación y retirada de los acopios.

- Vertido y explanación de la tierra vegetal acopiada al comienzo de la explotación sobre los terrenos topográficamente perfilados (cimentaciones, huecos y estructuras rellenados, etc.).

- Envejecimiento de los taludes en roca que pudieran quedar. Siembra de herbáceas (gramíneas y leguminosas) sobre toda la zona, llevando a cabo un riego periódico diario a lo largo de, al menos, un mes.

- Plantación de arbustos autóctonos sobre toda la superficie ocupada por las instalaciones, el parque de maquinaria y los acopios.

- Puesta en marcha de un Plan de Vigilancia y Control para la consecución y viabilidad de las labores de restauración. Será supervisado por un técnico designado según se establece en la medida complementaria 2ª.

4ª) Para garantizar la adecuada ejecución de las medidas y demás condiciones incluidas en este informe se establece una fianza por valor de 30.000 (TREINTA MIL) EUROS. Deberá remitirse copia de dicho depósito, vía órgano competente, a esta Dirección General, para su incorporación al expediente, con carácter previo a su autorización.

5ª) Deberá tenerse siempre a mano esta resolución (o una copia) en el lugar de las labores, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

6ª) Cualquier cambio en las condiciones originales del Proyecto y/o del Plan de Restauración (superficies a ocupar, apertura de nuevos frentes, instalación de infraestructura auxiliares, creación de nuevas escombreras, cambio de titularidad, planificación minera, etc.), y al objeto de tomar en consideración los condicionantes y demás garantías ambientales marcadas en los informes preceptivos, deberá contar con informe preceptivo de la Dirección General de Medio Ambiente, además de someterse, si así procediera, al procedimiento de evaluación de impacto ambiental que dicte la normativa vigente en la materia en el momento de su tramitación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo).

Mérida, 8 de enero de 2003.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

ANEXO I ALEGACIONES

La Sociedad Española de Ornitología (S.E.O.) presenta un escrito con algunas consideraciones preliminares, relativas básicamente al incumplimiento por parte del promotor de las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto primigenio (D.O.E. nº 71, de 20 de junio de 2000) para dicha explotación, habiendo solicitado esta ONG la paralización inmediata de la explotación minera. En el escrito se detallan los incumplimientos detectados, consistentes en: acceso inadecuado, al realizarse a través de la carretera N-630 y no a través de la EX-109 (a Coria); inexistencia de silenciadores instalados en los equipos móviles; inexistencia de carenado; ausencia de cortapolvo en la perforadora; inexistencia de difusores de agua en las tolvas; presencia de manchas de aceite en las zonas de aparcamiento de la maquinaria; trazado de caminos arbitrario; acopios ubicados junto al arroyo Guadancil, devastando el tamujo del cauce, con el consiguiente impacto visual; caballero ubicado en lo alto del cerro, con gran impacto visual; falta de plantación de arbolado para crear una pantalla visual que minimice el impacto de la planta de tratamiento; en lugar de ejecutar las plantaciones de acebuches se ha talado el arbolado existente en el perímetro de protección, correspondiente a la Cañada Real; falta de trabajos encaminados a la restauración, así como de infraestructuras de riego por goteo. Se indica, igualmente, que el promotor no ofrece garantías para el cumplimiento de las prescripciones ambientales que pudieran emanar de la DIA del actual proyecto. Solicita la paralización y retirada de autorización. Considera inoportuno legalizar la actual explotación, afirmando que ya se han producido molestias a especies como la cigüeña negra y el águila real por la presencia de personas y por la entrada-salida de vehículos. Considera que el objetivo del proyecto es aumentar la zona de extracción, progresando en la explotación de la diabasa hacia el sudoeste. Siguiendo con esta argumentación consideran que también se avanzaría hacia el norte.

Las alegaciones propiamente dichas son las siguientes:

1ª) La explotación se situaría en el Área Importante para las Aves (IBA 299) denominada “Embalse de Alcántara - Cuatro Lugares”. Esta IBA constituye una zona de reproducción y de concentración postnupcial de cigüeña negra, presenta una alta densidad de cigüeña blanca, numerosas rapaces (milano negro, alimoche común, águila calzada, búho real, águila real y águila-azor). También nidifican aves esteparias como aguilucho cenizo, cernicalo primilla, sisón común, avutarda común y alcaraván común. Dentro de este argumento se mencionan las implicaciones que no debería tener la no declaración como Zona de Especial Protección para las Aves de la IBA en cuestión, es decir, y por concretar, no debería permitirse proyecto alguno con efectos negativos sobre dichas zonas.

2ª) Todas las especies enumeradas en la anterior alegación se encuentran incluidas en el Catálogo de especies Amenazadas de Extremadura, siendo particularmente vulnerables la cigüeña negra, el búho real y el águila real.

3ª) La cigüeña negra está catalogada en peligro de extinción por el Catálogo de Especies Amenazadas, existiendo una pareja que se alimenta en las colas del embalse, en las charcas y el propio arroyo Guadancil. Dicha especie se ve amenazada gravemente por el trasiego de maquinaria y por los ruidos inherentes a la explotación.

4ª) El águila real está catalogada como vulnerable en el Catálogo de Especies Amenazadas, viéndose también afectada por la explotación. Existe una pareja que anida a menos de 1,5 kilómetros en línea recta desde la explotación, afectando ésta igualmente a su zona de caza y a la de otras especies (águila culebrera, águila calzada, milano negro, milano real y ratonero común). Se considera muy alto el riesgo de desaparición de la pareja de águila real.

5ª) Una pareja de búho real, considerado de interés especial por el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, nidifica a 200 metros de la explotación, pudiendo verse también afectado.

6ª) En el entorno del área de explotación se encuentra una zona de especial interés por su flora, al estar próximo a uno de los mayores tamujares de la zona norte de Cáceres.

7ª) El Estudio de Impacto Ambiental no contempla ningún dato sobre la protección de la flora y la fauna del entorno de la mina.

8ª) El Estudio de Impacto no contempla medidas de protección del arroyo Guadancil ni de su vegetación asociada.

9ª) La explotación dista 100 metros del puente de Alconétar, de interés cultural, no previéndose ninguna medida de protección. Se entiende que debería requerirse un informe de la Consejería de Cultura.

10ª) Las medidas correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental no son adecuadas: pantallas visuales ineficaces (especies alóctonas y en una zona a una altura inferior a la de la carretera nacional 630), orientación del frente con mayor impacto visual desde la carretera nacional 630 y desde los núcleos de población de Villa del Arco y Cañaverál, acopios en una zona con alto impacto visual y ataluzado inadecuado.

La Dirección General de Medio Ambiente hace las siguientes consideraciones y comentarios a las alegaciones planteadas desde la Sociedad Española de Ornitología (SEO):

— Alegación 1ª: La zona en cuestión no ha sido, efectivamente, declarada como Zona de Especial Protección para las Aves. No obstante, el área afectada por el proyecto no plantea muchos más impactos que los ya existentes en el entorno: gran volumen de tránsito rodado, con molestias por ruidos, humos y gases de combustión. Sólo se introducirán ciertos elementos disonantes en el paisaje, como son los sistemas de tratamiento de los materiales extraídos por la explotación minera proyectada. En cuanto a las especies afectadas, se entiende que no existirá una afección tan directa y negativa como señala la SEO, pues los ejemplares de dichas especies de aves no verán alterado el entorno inmediato al cruce de la carretera nacional 630 con la EX-109 mucho más de lo que está actualmente.

— Alegaciones 2ª, 3ª, 4ª y 5ª: Por las mismas razones apuntadas para contestar la anterior alegación, la existencia de ejemplares que nidifiquen o utilicen toda el área de las colas del embalse, no serán afectadas, pues la explotación tiene un carácter extraordinariamente puntual, habiéndose re proyectado para evitar el mayor número de molestias tanto a las personas como a la fauna. Respecto al nido de búho real, no vería alterado su ciclo vital por la implantación de una cantera en los alrededores, pues ésta está a suficiente distancia del nido como para que aquello no ocurra.

— Alegaciones 7ª y 8ª. En cuanto a que el Estudio de Impacto Ambiental no contempla ningún dato sobre la fauna y la flora del entorno, no cabe decir otra cosa que, si bien en general es deseable un inventario del medio, tanto físico-biológico como socioeconómico, más profundo, el Estudio ha tendido a acotar los impactos en la zona inmediata a la de la explotación, con lo que el análisis ambiental es más preciso, aunque haya perdido por ello la capacidad de visión global de las afecciones, tal como lo plantea la SEO.

— Alegación 9ª. El proyecto no afectará en modo alguno al Puente de Alconétar, por lo que esta Dirección General no se ha planteado la posibilidad de solicitar el informe preceptivo a la Consejería de Cultura.

— Alegación 10ª. Respecto a las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental, sí parece acertada la conclusión por parte de la SEO de que no se han valorado satisfactoriamente las propuestas definidas, eligiendo especies vegetales no idóneas, como es el caso del almez o la ubicación inadecuada de la pantalla visual, tomando nota esta Dirección General de la propuesta de la SEO. Respecto a la localización de los acopios se está de acuerdo en que debe buscarse una nueva ubicación que evite el deterioro potencial de las márgenes de la rivera del arroyo Guadancil, por lo que se exigirá la reubicación de aquellos. Finalmente, respecto a las pendientes de los taludes, se da por satisfactoria la propuesta del promotor, al entender que dejando los taludes más verticales se evitan otras acciones impactantes derivadas, como los movimientos de tierras, las modificaciones orográficas notables, la pérdida de suelo, etc. Por ello, se ha preferido reconsiderar la exigencia planteada en la Declaración de Impacto Ambiental del año 2000 en este sentido, pasando de los taludes 1:3 hasta los 50-60° de pendiente.

ANEXO II DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto consiste en modificar el proyecto original de explotación minera denominada "Cañaverál", nº 497, en los términos municipales de Cañaverál y Garrovillas. El promotor es la empresa Diabasas de Extremadura, S.L.

Dicho proyecto fue informado favorablemente con fecha 1 de junio de 2002 y publicado en el Diario Oficial de Extremadura el 20 de junio de 2002.

La explotación consiste en la extracción del material diabásico localizado en el dique de Plasencia, a su paso por el Cerro de la Carrascosa. Se comienza con la apertura de una cantera desde la cabecera del cerro a una cota aproximada de 320 metros, con un ancho que abarque el dique, creando bancales de 10 a 15 metros de altura, con bermas de 5 metros de ancho sobre las pizarras que rodean al dique de diabasas. De estos trabajos resultarán estériles que se acoplarán para su uso en la restauración de la zona. El hueco de explotación (desmonte) tendrá forma de trinchera, disminuyéndose la cota actual del cerro. También se instalará una planta de tratamiento del material extraído, que se ubicará a pie de cantera. Los acopios generados en dicho tratamiento se ubicarán en la zona de policía del arroyo de los Naranjos y tendrán un carácter provisional. Como comentario al respecto, cabe decir que los acopios deberán retirarse en su totalidad de dicha zona de policía del arroyo Guadancil, exigiéndose su reubicación o nueva localización por detrás de las instalaciones de tratamiento.

El acceso a la zona de explotación se hará desde la carretera EX-109, a la salida del cruce con la carretera nacional 630.

ANEXO III

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental se estructura en los siguientes apartados: antecedentes, objeto de las modificaciones, impactos y medidas correctoras y valoración global. Se incluye asimismo, un reportaje fotográfico y varios planos.

Como justificación de la modificación del proyecto de explotación inicial se aducen dos motivos fundamentales: en primer lugar, la optimización del aprovechamiento y, en segundo lugar, la reducción del impacto ambiental. Respecto a este último, cabe reseñar que su justificación primordial se basa en la disminución de la visibilidad desde la carretera nacional 630 y su no visibilidad desde la carretera EX-109. La planta también sería visible desde dichos puntos.

La reducción citada más arriba de la visibilidad quedaría reducida a unos 100 metros, aproximadamente a la altura del punto kilométrico 513, así como a la altura del cruce. Esta visibilidad será mitigada mediante la instalación de pantallas visuales.

Los impactos identificados serían sobre el paisaje (visuales) y sobre el suelo (erosión). Las medidas definidas para reducirlos serían las siguientes:

1ª) Crear una pantalla visual mediante la plantación de arboleda autóctona paralela a la carretera nacional 630 en la finca Los Naranjos, para impedir la visibilidad de la planta desde el tramo más próximo a la carretera.

2ª) Colocar otra pantalla en la zona noreste de la explotación, para impedir su visibilidad desde la carretera a medida que nos alejamos de la planta en dirección Cañaverál.

3ª) Ubicar los acopios en la zona de menor impacto visual.

Las plantaciones que se proponen son olivos y acebuches, similares a los que pueden encontrarse en la finca y alrededores a la explotación, así como otras especies de rápido crecimiento como mimosas y especies arbustivas, como retamas.

4ª) Retirada y acopio de la capa vegetal durante el movimiento de tierras, para el posterior tapizado de los taludes realizados.

5ª) Plantar arboleda y/o arbustos autóctonos (acebuches, almeces, retama y piruétanos) en los márgenes de las instalaciones y pistas. La Dirección General señala que se excluirá al almez como especie a utilizar en las labores de plantación, tal como señala en la alegación 10ª la Sociedad Española de Ornitología (ver Anexo I de esta Declaración).

6ª) Suavizado de los taludes de los desmontes ejecutados para la instalación de la tolva y machacadora, con revegetación de los mismos, mediante las especies mencionadas anteriormente.

Como medidas específicas para restaurar el frente estarían las siguientes:

— Se ampliarán las bermas utilizadas durante la explotación hasta alcanzar un ancho mínimo de 6 metros, donde se plantarán acebuches y almeces. Los árboles se dispondrán en dos hileras no alineadas para dar sensación de profundidad, con distancias de separación entre ellos de 2 a 3 metros. Para la ampliación de las bermas se utilizarían los estériles de la cantera o residuos inertes.

— Se suavizarán los taludes hasta alcanzar una pendiente de 50 a 60 grados (según la estabilidad de la roca), procediendo a la rotura de la cabeza de los mismos si fuera necesario.

— Para suplir la falta de materia orgánica, necesaria para el desarrollo de las plántulas, se echará tierra vegetal sobre todas las bermas, así como en la cabecera de los taludes. Esta operación, a diferencia de las anteriores, se realizará desde el inicio de la actividad en los márgenes del frente que se vayan abandonando.

Existen otras medidas correctoras que se mantienen respecto al proyecto y estudio de impacto ambiental originales, que son:

— Amortiguación mediante silenciadores instalados en los equipos móviles.

— Limitación del trabajo de las unidades más ruidosas a las horas de mayor ruido exterior.

— Carenado de las instalaciones.

— Colocación de difusores de agua en la tolva de la machacadora de mandíbulas, molinos y cribas, para evitar las emisiones de polvo.

La valoración global del impacto producido es moderado.

El reportaje fotográfico que se adjunta contiene un plano de situación con referencia de las cinco fotografías realizadas.

Los planos incluidos son dos: planta general con método de explotación y perfil longitudinal con método de restauración.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la concesión directa de explotación denominada “Cubillana y La Isla”, nº 12.464, en los términos municipales de Mérida y La Garrovilla.

El Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

La concesión directa de explotación “CUBILLANA Y LA ISLA”, nº 12.464, en los términos municipales de Mérida y La Garrovilla pertenece a los comprendidos en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 94 de fecha 14 de agosto de 2001. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre la CONCESIÓN DIRECTA DE EXPLOTACIÓN “CUBILLANA Y LA ISLA”, Nº 12.464, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MÉRIDA Y LA GARROVILLA.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realiza-

ción del proyecto, el mismo se considera ambientalmente inviable, considerando que de su ejecución se derivarían impactos ambientales críticos e irreversibles y los impactos ambientales de efectos recuperables no podrían ser corregidos con la aplicación de ningún tipo de medida correctora, incluidas las que se proponen en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración).

Las razones por las que se informa negativamente son las siguientes:

1ª) El otorgamiento de la concesión directa de explotación minera planteada para el aprovechamiento de los áridos presentes en las vegas aluviales del río Guadiana daría pie al incremento de los problemas paisajísticos ya provocados por la proliferación de actividades mineras en terrenos con vocación agrícola.

2ª) Constituiría una enorme dificultad desarrollar satisfactoriamente, desde un punto de vista ambiental, la actividad extractiva en la concesión, que abarcaría unas 210 hectáreas. El control de dichos impactos sería totalmente insuficiente con las propuestas planteadas en el estudio de impacto ambiental.

3ª) Más de la mitad de la zona afectable por la concesión minera ocupa terrenos correspondientes al dominio público hidráulico y zona de policía del río Guadiana, a ambas márgenes. De ello se deduce que uno de los objetivos de la actividad proyectada es la extracción en dichas zonas. Tanto las márgenes como el cauce del río Guadiana presentan numerosas restricciones ambientales a la hora de proceder a la autorización administrativa correspondiente, son debidas esencialmente a los problemas inherentes a los movimientos de tierras propios de este tipo de extracciones en presencia de agua, así como a la modificación del régimen hidráulico, alteración de hábitats, eliminación de la vegetación y, principalmente, al daño directo a la fauna piscícola, por la turbidez que provocan las máquinas en el desempeño de su labor extractiva.

4ª) Los usos agroganaderos del territorio para los que éste tiene una alta capacidad de acogida, se verían afectados muy negativamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo).

Mérida, 9 de enero de 2003.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el aprovechamiento minero de los áridos naturales (arcillas, limos y arenas silíceas) localizados dentro de las 7 cuadrículas mineras (unas 210 hectáreas) que ocupa la concesión directa de explotación denominada “Cubillana y La Isla”, nº 12.464, en los términos municipales de Mérida y La Garrovilla.

La empresa promotora es SANI, S.L., siendo el autor del proyecto el Ingeniero Técnico de Minas Don Rafael Ayala Marín.

La zona propuesta para explotación minera se localizaría en la vega del río Guadiana, unos 6 kilómetros al oeste de Mérida, en su margen izquierda principalmente, dos kilómetros aguas debajo de la presa de Montijo.

Incluiría dos zonas explotables: “Cubillana” y “La Isla”.

Se accede a la zona a través de la carretera de servicio de la Presa de Montijo.

El área concreta de explotación abarcaría unas 57,9 hectáreas, repartidas en dos frentes de explotación de 12,987 y 44,9125 hectáreas, respectivamente.

Las reservas se estiman en 6,6 millones de toneladas, a explotar durante un periodo de 82,5 años.

Se prevé extraer un volumen anual de 40.000 m³ de áridos, mediante un frente de 50 metros de longitud y 6 metros de profundidad en dos bancos.

La maquinaria a utilizar sería: dos retroexcavadoras, dos palas y seis camiones.

El personal sería: un encargado, dos reunistas, dos palistas y seis camioneros.

Al proyecto se une un estudio de seguridad y salud y el estudio de impacto ambiental, que se resume a continuación (Anexo II).

ANEXO II RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental se estructura en el siguiente contenido: Introducción, Situación Geográfica, Descripción de la Actividad y sus Acciones, Alternativas y Solución, Descripción del Medio Físico y Natural, Identificación y Valoración de Impactos, Medidas Protectoras, Medidas Correctoras, Calendario de Ejecución y Presupuesto. Al final se incorporan ocho planos (comunicaciones, situación, geológico, esquema de facies, plano de designación,

sendos planos parcelarios y, finalmente, los perfiles de explotación y restauración).

Dentro del apartado “Introducción” se incluyen los antecedentes, el objeto, la normativa aplicable y el solicitante. En el apartado “Situación Geográfica” se describe la localización, el acceso y la superficie. No se comentan estos dos primeros apartados, que sustancialmente se han resumido en el Anexo I de la presente resolución.

En el apartado “Descripción de la Actividad y sus Acciones” se describen someramente los siguientes subapartados: “Explotación de arenas, limos y arcillas”, donde se define el tipo de explotación, que será una cantera con banqueo descendente (dos bancos de tres y dos metros de profundidad, y en los parajes Cubillana y La Isla, respectivamente), “Acciones del Proyecto”, entre las que destacarían la retirada temporal de la tierra vegetal, la extracción del material todo-uno, la exposición temporal del acuífero asociado al río Guadiana, el tráfico de maquinaria y la emisión de polvo, gases y ruidos.

En el apartado “Alternativas y solución”, donde se tienen en cuenta los siguientes factores: cantidad y calidad del material a extraer, la distancia a los centros de consumo, el valor, uso y propiedad del terreno, y alteración sobre el medio ambiente. No se dan alternativas a la actividad planteada.

En el apartado de “Descripción del medio físico y natural” se estudian dos grupos principales de factores: los referidos al medio físico (socioeconomía, hidrología, geología, hidrogeología, geomorfología, edafología y climatología) y el medio natural (flora y fauna).

En el apartado “Identificación y valoración de impactos” se estudian muy someramente los que afectan al medio físico (impacto socioeconómico, impacto visual, impacto sobre el suelo, impacto sobre las aguas, impacto acústico e impacto atmosférico) y al medio natural. El impacto global se considera compatible.

En el apartado de “Medidas protectoras” se describen las de protección de erosiones e inundaciones, la protección de las aguas, la prevención del polvo, la prevención de ruidos y vibraciones y, finalmente, la protección del medio natural.

En el apartado de “Medidas correctoras” se enumeran las siguientes: relleno de huecos, extendido de tierra vegetal, perfilado de taludes, retirada de restos, etc. Se describe el aspecto final de la zona como un terreno igualmente llano, pero con una cota un metro inferior a la actual.

El calendario de ejecución se plantea como el mismo que dure la explotación minera, prorrogándose otros cinco años para concluir las labores de restauración.

El presupuesto de restauración asciende a 1.568.000 (UN MILLÓN QUINIENTAS SESENTA Y OCHO MIL) pesetas.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 13 de diciembre de 2002, por la que se publican los acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el servicio público de transportes urbanos de viajeros en autobús en las ciudades de Cáceres y Plasencia, y de transporte urbano en auto-taxis en las ciudades de Badajoz y Plasencia.

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2.313/1982, de 24 de julio, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 48/1983 de 1 de julio de la Junta de Extremadura, desarrollado por la Resolución de 16 de agosto de 1983 y los Decretos 61/1983 de 11 de julio y 70/1984 de 5 de octubre de la Junta de Extremadura, por solicitud de los respectivos interesados, ha acordado lo siguiente:

DISPONGO

Artículo 1.- Autorizar el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se expresan para el Servicio de Transporte Urbano de Autobuses de la ciudad de Cáceres:

- Billete Ordinario 0,60 euros.
- Bono-Bus (10 viajes) 4,70 euros.
- Tarjeta Abono Mensual 19,50 euros.
- Billete especial (ferias, conciertos y otros eventos)..... 0,80 euros.

Artículo 2.- Autorizar el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se expresan para el Servicio de Transporte Urbano de Autobuses de la ciudad de Plasencia:

- Billete Ordinario 0,70 euros.
- Billete Festivo 0,75 euros.
- Billete Especial 0,75 euros.
- Tarjeta Jubilados 11,22 euros.

Artículo 3.- Autorizar el establecimiento de las tarifas de taxis (IVA incluido) de la ciudad de Badajoz:

- Bajada de Bandera 1,35 euros.
- Km. Recorrido 0,75 euros.

- Hora de Espera 13 euros.
- Servicio Mínimo 2,65 euros.
- Maletas, Bultos y Similares 0,35 euros.
- Salida de Estación de Autobuses y Ferrocarril 0,35 euros.
- Domingos y Festivos 0,80 euros.
- Servicio Nocturno 1,35 euros.
- Animales Domésticos 0,66 euros.
- Servicio mínimo al/del aeropuerto 6 euros.

Artículo 4.- Autorizar el establecimiento de las tarifas de taxis (IVA incluido) de la ciudad de Plasencia:

- Bajada de Bandera 1,40 euros.
- Km. Recorrido 0,78 euros.
- Hora de Espera 13,25 euros.
- Servicio Mínimo..... 2,75 euros.
- Maletas, Bultos y Similares 0,38 euros.
- Salida de Estación de Autobuses y Ferrocarril 0,38 euros.
- Domingos y Festivos 0,90 euros.
- Servicio Nocturno 1,35 euros.
- Animales Domésticos 0,70 euros.

Artículo 5.- Las tarifas a que se refiere esta Orden serán de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Diario Oficial de Extremadura".

Artículo 6.- Contra el acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Mérida, a 13 de diciembre de 2002.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2002, de la Intervención General de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura al Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud.

La Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura creó en su artículo 57 el Servicio Extremeño de Salud como Organismo Autónomo de carácter administrativo con el fin de ejercer las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le encomiende la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, estando sometido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71, al régimen de contabilidad pública en los términos que se disponen en la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Real Decreto 1.477/2001, de 27 de diciembre, se produjo el traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.

El Decreto 29/2002, de 3 de abril, por el que se establece el régimen provisional en materia de contratación, gestión presupuestaria, tesorería y contabilidad del Servicio Extremeño de Salud, dispuso en su artículo 5 que hasta tanto el Servicio Extremeño de Salud no cuente con un sistema y normas contables que den respuesta a las necesidades de seguimiento contable y presupuestario del Organismo, se aplicarán las que actualmente rigen para los centros del Instituto Nacional de la Salud transferidos, aplicándose por tanto, y transitoriamente, las estructuras presupuestarias y el plan contable de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, así como la estructura de los conceptos no presupuestarios, descuentos aplicables, tipos y formas de pago, criterios de vinculación y realización de anotaciones contables.

Mediante el Decreto 193/99, de 14 de diciembre, se implantó el Sistema de Información Contable de la Comunidad Autónoma de Extremadura (SICCAEX) que tiene por objeto registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial, reflejar los resultados que se produzcan en el ejercicio de la actividad y facilitar la información que se precise para la toma de decisiones tanto en el ámbito de la gestión como en el político. Aunque en principio se implantó en el subsector Administración General, el Sistema está preparado para su aplicación en otros subsectores, previa adaptación. Así, a partir del ejercicio 2003 el SICCAEX pasará también a ser el Sistema de Información Contable del Servicio Extremeño de Salud.

La Orden de 21 de diciembre de 1999 de la Consejería de Economía, Industria y Comercio aprobó el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el carácter de plan contable marco para todo el sector público de nuestra Comunidad, sin perjuicio de posibles adaptaciones sectoriales.

Según el artículo 98 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Intervención General de la Junta de Extremadura es el centro directivo de la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura y le corresponde aprobar los planes parciales o especiales de contabilidad pública que se elaboren conforme al Plan General.

El conjunto de peculiaridades que presenta el Servicio Extremeño de Salud aconseja la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de la necesaria adaptación sectorial, marcada por las características diferenciales de la actividad que desarrolla.

Por todo ello, de conformidad con las facultades que otorga a esta Intervención General el referido artículo 98 de la Ley de Hacienda, resuelvo:

Primero. Se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de 21 de diciembre de 1999, al Servicio Extremeño de Salud, en los términos que esta resolución contiene y con efectos de 1 de enero de 2003.

Segundo. Este Plan Sectorial adopta como suyos los principios contables de la primera parte, las definiciones y relaciones contables de las cuentas de primer orden (a nivel de tres dígitos) definidas en la tercera parte, el modelo de cuentas anuales contenido en la cuarta parte y las normas de valoración de la quinta parte, del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. El cuadro de cuentas de la segunda parte de este Plan Sectorial es el que se inserta como Anexo a esta Resolución. Se faculta al Servicio Extremeño de Salud para que, dentro de la estructura y criterios definidos en este Plan, pueda crear, suprimir y modificar las cuentas de segundo orden (4 dígitos o más) que resulten precisas, a fin de dar un adecuado tratamiento contable a los hechos que puedan producirse en el futuro.

Disposición Transitoria. Hasta tanto no se desarrollen e implanten en SICCAEX los módulos de transferencias y subvenciones, compromisos de ingresos y financiación afectada no se incluirán en las cuentas anuales los siguientes estados de la memoria:

- Estado 4.6. Transferencias y Subvenciones concedidas.
- Estado 4.7. Convenios.
- Estado 5.3. Transferencias y Subvenciones recibidas.
- Estado 5.8. Desarrollo de los compromisos de ingreso.
- Estado 5.9. Compromisos de ingreso de ejercicios posteriores.
- Estado 6. Gastos con financiación afectada.

Mérida, 20 de diciembre de 2002.

El Interventor General,
AGUSTÍN GONZÁLEZ PÉREZ

CUENTA	DESCRIPCION DEL GRUPO/SUBGRUPO/CUENTA
0	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO
00	De control presupuestario. Ejercicio corriente:
000	Presupuesto ejercicio corriente.
001	Presupuesto de gastos: Créditos iniciales.
002	Presupuesto de gastos: Modificaciones de crédito.
003	Presupuesto de gastos: Créditos definitivos.
004	Presupuesto de gastos: Gastos autorizados.
005	Presupuesto de gastos: Gastos comprometidos.
006	Presupuesto de ingresos: Previsiones iniciales.
007	Presupuesto de ingresos: Modificación de provisiones.
008	Presupuesto de ingresos: Previsiones definitivas.
03	Anticipos de Tesorería
030	Anticipos de Tesorería concedidos
031	Créditos anticipados
034	Gastos autorizados
035	Gastos comprometidos
1	FINANCIACIÓN BÁSICA
10	Patrimonio
100	Patrimonio
101	Patrimonio recibido en adscripción
103	Patrimonio recibido en cesión
107	Patrimonio entregado en adscripción
108	Patrimonio entregado en cesión
11	Reservas
111	Reserva de revalorización
12	Resultados pendientes de aplicación
120	Resultados positivos de ejercicios anteriores.
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores.
129	Resultados del ejercicio.
14	Provisiones para riesgos y gastos
142	Provisión para responsabilidades
143	Provisión para grandes reparaciones
15	Empréstitos y otras emisiones análogas.
150	Obligaciones y bonos.
155	Deudas representadas en otros valores negociables
156	Intereses a largo plazo de empréstitos y otras emisiones análogas
158	Empréstitos y otras emisiones análogas en moneda extranjera
159	Intereses a largo plazo de empréstitos y otras emisiones análogas en moneda extranjera
17	Deudas a largo plazo por préstamos recibos y otros conceptos.
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito.
171	Deudas a largo plazo.
173	Proveedores de inmovilizado a largo plazo.
176	Intereses a largo plazo de deudas con entidades de crédito.
177	Intereses a largo plazo de deudas.
178	Deudas a largo plazo por préstamos recibos y otros conceptos en moneda extranjera.
179	Intereses a largo plazo de deudas en moneda extranjera
18	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo.
180	Fianzas recibidas a largo plazo.
185	Depósitos recibidos a largo plazo.
19	Situaciones transitorias de financiación

CUENTA	DESCRIPCION DEL GRUPO/SUBGRUPO/CUENTA
2	INMOVILIZADO
21	Inmovilizaciones inmateriales
210	Gastos de investigación y desarrollo
212	Propiedad industrial
215	Aplicaciones informáticas.
216	Propiedad intelectual
217	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
219	Otro inmovilizado inmaterial
22	Inmovilizaciones materiales
220	Terrenos y bienes naturales
221	Construcciones.
222	Instalaciones técnicas
223	Maquinaria y utillaje
226	Mobiliario.
227	Equipos para procesos de información
228	Elementos de transporte.
229	Otro inmovilizado material.
23	Inversiones gestionadas para otros entes públicos
230	Inversiones gestionadas para otros entes públicos
25	Inversiones financieras permanentes
250	Inversiones financieras permanentes en capital.
251	Valores de renta fija.
252	Créditos a largo plazo.
253	Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado
256	Intereses a largo plazo de valores de renta fija
257	Intereses a largo plazo de créditos
259	Desembolsos pendientes sobre acciones
26	Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo
260	Fianzas constituidas a largo plazo.
265	Depósitos constituidos a largo plazo.
27	Gastos a distribuir en varios ejercicios.
270	Gastos de formalización de deudas
271	Gastos financieros diferidos de valores negociables.
272	Gastos financieros diferidos de otras deudas.
273	Gastos de primer establecimiento.
28	Amortización acumulada del inmovilizado.
281	Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial
282	Amortización acumulada del inmovilizado material
29	Provisiones de inmovilizado.
297	Provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo.
3	EXISTENCIAS
30	Productos farmacéuticos
300	Fármacos específicos
309	Otros productos farmacéuticos.
31	Material sanitario de consumo
310	Material de radiodiagnóstico.
311	Catéteres, sondas, drenajes, colectores y membranas de diálisis.
312	Material de curas, suturas y apósitos.

CUENTA	DESCRIPCION DEL GRUPO/SUBGRUPO/CUENTA
313	Otro material desechable.
314	Reactivos y análogos.
315	Antisépticos y desinfectantes.
316	Gases medicinales.
317	Material radioactivo.
318	Prótesis e implantes.
319	Otro material sanitario.
32	Instrumental y pequeño utillaje
320	Instrumental y pequeño utillaje de uso clínico.
325	Instrumental y pequeño utillaje de uso no clínico.
33	Productos alimenticios
330	Comestibles y bebidas.
339	Otros productos alimenticios.
34	Vestuario, lencería y calzado:
340	Vestuario y lencería
345	Calzado.
35	Otros aprovisionamientos
351	Combustibles.
352	Repuestos.
353	Materiales para reparaciones y conservación.
354	Material de limpieza y aseo.
358	Materiales de oficina y diversos
39	Provisiones por depreciación de existencias
390	Provisión por depreciación de Productos farmacéuticos
391	Provisión por depreciación de material sanitario de consumo
392	Provisión por depreciación de instrumental y pequeño utillaje
393	Provisión por depreciación de productos alimenticios
394	Provisión por depreciación de vestuario, lencería y calzado
395	Provisión por depreciación de otros aprovisionamiento
4	ACREEDORES Y DEUDORES
40	Acreedores presupuestarios
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos corriente
401	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados
408	Acreedores por devolución de ingresos.
409	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.
41	Acreedores no presupuestarios
410	Acreedores por IVA soportado
411	Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios.
412	Acreedores por obligaciones reconocidas. Anticipos de Tesorería.
419	Otros acreedores no presupuestarios:
43	Deudores presupuestarios
430	Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente.
431	Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados.
433	Derechos anulados de presupuesto corriente.
434	Derechos anulados de presupuestos cerrados
437	Devolución de ingresos.
438	Derechos cancelados en especie de presupuesto corriente.
439	Derechos cancelados en especie de presupuesto cerrados.
44	Deudores no presupuestarios
440	Deudores por IVA repercutido
442	Deudores por servicio de recaudación
443	Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento.

CUENTA	DESCRIPCION DEL GRUPO/SUBGRUPO/CUENTA
444	Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento.
449	Otros acreedores no presupuestarios
45	Deudores y acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
450	Deudores por derechos reconocidos de recursos de otros entes públicos.
451	Derechos anulados por recursos de otros entes públicos.
452	Entes públicos por derechos a cobrar
453	Entes públicos , por ingresos pendientes de liquidar
454	Devolución de ingresos por recursos de otros entes públicos.
455	Entes públicos, por devoluciones de ingresos pendientes de pago.
456	Entes públicos, cta. cte. efectivo
457	Acreedores por devoluciones de ingresos por recursos de otros entes
458	Derechos cancelados en especie por recursos de otros entes públicos.
47	Administraciones Públicas:
470	Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos
471	Organismos de Previsión Social, deudores
472	Hacienda Pública, IVA soportado
474	Junta de Extremadura, deudora por diversos conceptos
475	Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos.
476	Organismos de Previsión Social, acreedores
477	Hacienda Pública, IVA repercutido
478	Junta de Extremadura, acreedora por diversos conceptos
48	Ajustes por periodificación
480	Gastos anticipados.
485	Ingresos anticipados.
49	Provisiones
490	Provisión por insolvencias.
5	CUENTAS FINANCIERAS
50	Empréstitos a corto plazo
500	Obligaciones y bonos a corto plazo.
505	Deudas representadas en otros valores negociables a corto plazo
506	Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas.
508	Empréstitos y otras emisiones análogas a corto plazo en moneda extranjera
509	Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas en moneda extranjera.
52	Deudas a corto plazo por préstamos recibos y otros conceptos
520	Deudas a corto plazo con entidades de crédito.
521	Deudas a corto plazo
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo.
526	Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito.
527	Intereses a corto plazo de deudas.
528	Deudas a corto plazo por préstamos recibos y otros conceptos en moneda extranjera
529	Intereses a corto plazo de deudas en moneda extranjera
54	Inversiones financieras temporales.
540	Inversiones financieras temporales en capital.
541	Valores de renta fija a corto plazo.
542	Créditos a corto plazo
543	Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado
544	Créditos a corto plazo al personal.
545	Dividendo a cobrar.
546	Intereses a corto plazo de valores de renta fija.
547	Intereses a corto plazo de crédito.
548	Imposiciones a corto plazo
549	Desembolsos pendientes sobre acciones a corto plazo.
55	Otras cuentas no bancarias

CUENTA	DESCRIPCION DEL GRUPO/SUBGRUPO/CUENTA
550	Cuentas corrientes no bancarias
554	Cobros pendientes de aplicación
555	Pagos pendientes de aplicación.
556	Provisiones de fondos pendientes de justificar
558	Anticipos de caja fija, pendientes de justificación
559	Otras partidas pendientes de aplicación.
56	Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo
560	Fianzas recibidas a corto plazo.
561	Depósitos recibidos a corto plazo.
565	Fianzas constituidas a corto plazo.
566	Depósitos constituidos a corto plazo
57	Tesorería
570	Caja
571	Bancos e instituciones de créditos. Cuentas operativas
573	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación
575	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos
577	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas financieras.
578	Movimientos internos de tesorería
579	Formalización
58	Ajustes por periodificación
580	Gastos financieros anticipados.
585	Ingresos financieros anticipados.
59	Provisiones financieras.
597	Provisión por depreciación de valores negociables a corto plazo.
598	Provisión para insolvencias de créditos a corto plazo.
6	COMPRAS Y GASTOS POR NATURALEZA
60	Compras
600	Compra de productos farmacéuticos
601	Compras de material sanitario de consumo
602	Compras de instrumental y pequeño utillaje
603	Compras de productos alimenticios.
604	Compras de vestuario, lencería y calzado
605	Compra de otros aprovisionamientos
607	Trabajos realizados por otras entidades
608	Devoluciones de compras y operaciones similares
609	"Rappels" por compras.
61	Variación de existencias:
610	Variación de existencias de productos farmacéuticos.
611	Variación de existencias de material sanitario de consumo.
612	Variación de existencias de instrumental y pequeño utillaje.
613	Variación existencias de productos alimenticios.
614	Variación existencias de vestuario, lencería y calzado.
615	Variación de existencias de otros aprovisionamientos.
62	Servicios exteriores
620	Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio
621	Arrendamiento y cánones
622	Reparaciones y conservación
623	Servicios de profesionales independientes.
624	Transportes.
625	Primas de seguros.
626	Servicios bancarios y similares.
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas.
628	Suministros
629	Comunicaciones y otros servicios

CUENTA	DESCRIPCION DEL GRUPO/SUBGRUPO/CUENTA
63	Tributos
630	Tributos de carácter local
631	Tributos de carácter autonómicos
632	Tributos de carácter estatal
634	Ajustes negativos en la imposición indirecta
639	Ajustes positivos en la imposición indirecta
64	Gastos de personal
640	Sueldos y salarios
641	Indemnizaciones.
642	Cotizaciones sociales a cargos del empleador
644	Otros gastos sociales
645	Prestaciones sociales
65	Transferencias y subvenciones
650	Transferencias corrientes.
651	Subvenciones corrientes.
655	Transferencias de capital.
656	Subvenciones de capital.
66	Gastos financieros
661	Intereses de obligaciones y bonos.
662	Intereses deudas a largo plazo.
663	Intereses deudas a corto plazo.
665	Descuentos sobre ventas por pronto pago
666	Pérdidas en valores negociables.
667	Pérdidas de créditos.
668	Diferencias negativas de cambio.
669	Otros gastos financieros.
67	Pérdidas procedentes del inmovilizado, otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales
670	Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial
671	Pérdidas procedentes del inmovilizado material.
674	Pérdidas por operaciones de endeudamiento.
675	Pérdidas de créditos incobrables.
676	Otras pérdidas de gestión corriente.
678	Gastos extraordinarios.
679	Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores:
68	Dotaciones para amortizaciones.
681	Amortización de inmovilizado inmaterial
682	Amortización de inmovilizado material
683	Amortización de gastos de primer establecimiento.
69	Dotaciones a las provisiones
693	Dotación a la provisión de existencias
694	Dotación a la provisión para insolvencias.
696	Dotación a la provisión para valores negociables a largo plazo.
698	Dotación a la provisión para valores negociables a corto plazo.
699	Dotación a la provisión para insolvencias de créditos a corto plazo.
7	VENTAS E INGRESOS POR NATURALEZA
70	Ventas e ingresos por prestación de servicios
705	Prestaciones de servicios
74	Tasas y precios públicos
740	Tasas por prestación de servicios o realización de actividades
741	Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades
742	Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público

CUENTA	DESCRIPCION DEL GRUPO/SUBGRUPO/CUENTA
75	Transferencias y subvenciones.
750	Transferencias corrientes.
751	Subvenciones corrientes.
755	Transferencias de capital.
756	Subvenciones de capital.
76	Ingresos financieros
760	Ingresos de participaciones en capital.
761	Ingresos de valores de renta fija.
762	Ingresos de créditos a largo plazo.
763	Ingresos de créditos a corto plazo.
765	Descuento sobre compras por pronto pago
766	Beneficios en valores negociables.
768	Diferencias positivas de cambio.
769	Otros ingresos financieros
77	Beneficios procedentes del inmovilizado, otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales.
770	Beneficios procedentes del inmovilizado inmaterial.
771	Beneficios procedentes del inmovilizado material.
773	Reintegros.
774	Beneficios por operaciones de endeudamiento.
775	Ingresos por arrendamientos.
776	Ingresos por servicios diversos.
777	Otros ingresos.
778	Ingresos extraordinarios.
779	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores
78	Trabajos realizados para la Entidad
781	Trabajos realizados para el inmovilizado inmaterial.
782	Trabajos realizados para el inmovilizado material.
783	Trabajos realizados para inversiones gestionadas
787	Incorporación al activo de gastos de formalización de deudas.
79	Excesos y aplicaciones de provisiones.
790	Exceso de provisión para riesgos y gastos
793	Provisión de existencias aplicada
794	Provisión para insolvencias aplicada.
796	Exceso de provisión para valores negociables a largo plazo.
798	Exceso de provisión para valores negociables a corto plazo.
799	Exceso de provisión para insolvencias de créditos a corto plazo.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2002, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Casar de Cáceres.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 4 de julio de 2002, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de

Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio. La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 4 de julio de 2002, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1º) Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Casar de Cáceres, consistente en:

1. Modificaciones al plano de calificación o uso de suelo.
 2. Nueva delimitación de la zona de suelo urbano bajo un grado de protección ambiental.
 3. Modificación del plano de alineaciones, con el señalamiento de nuevas alineaciones en cuatro tramos de calle.
 4. Cambios en las ordenanzas edificatorias con el objeto de adecuarlas con la práctica constructiva habitual en el municipio.
 5. Cambios en el articulado de catálogo de edificios, regulando y redefiniendo el tipo de obras y las condiciones de las mismas, permitido en cada grado o nivel de protección.
 6. Modificación del plano de ordenación-clasificación de suelo, plano 0 hoja I, pasando una cuña de terrenos no urbanizables con especial protección ecológico paisajista situados en el borde oeste del suelo urbano, entre las carreteras que conectan con la carretera N-630, pasando a suelo no urbanizable rústico general.
- 2º) Publicar, como anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a

partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº
El Presidente,
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las “Normas Urbanísticas” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2003, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, por la que se determinan las actividades docentes del Plan de Formación 2003 de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud y se realiza su Primera Convocatoria.

Efectuada por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, la programación de actividades docentes para el año 2003 que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Consumo ha dispuesto la realización de dos Convocatorias de actividades docentes a lo largo del presente ejercicio.

A tenor de lo expuesto, se acuerda la publicación de la Primera Convocatoria de actividades docentes de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, cuyas acciones se especifican en el Anexo II, y que se rige de conformidad con las siguientes Bases:

Primera: Solicitudes

Quienes reuniendo todos los requisitos exigidos en cada una de las actividades docentes recogidas en el Anexo II de la presente

Resolución, desearan participar en las mismas, deberán solicitarlas mediante instancia ajustada al modelo oficial recogido en el Anexo III, cumplimentando todos los datos.

Los interesados deberán rellenar una solicitud por cada curso, taller o seminario, pudiéndose solicitar como máximo tres actividades formativas (curso, taller o seminario), indicando en el apartado correspondiente el orden de preferencia.

Cada solicitud deberá acompañarse de un breve Curriculum Vitae, presentándose de forma sintética en un máximo de dos páginas. El Curriculum Vitae debe informar, de los siguientes aspectos:

- a) Formación Académica, incluyendo los cursos (realizados en esta y/o otras Escuelas) relacionados con la Salud Pública y la Administración Sanitaria y otras áreas relacionadas que sean de interés en función del programa específico del curso solicitado.
- b) Trayectoria profesional.
- c) Requisitos específicos del curso solicitado (si así consta en el programa del mismo).

Las instancias se enviarán a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo, (C/ Jerusalén, nº 2. 06003-Badajoz. Fax: 924-260430).

Toda solicitud correspondiente a profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura, deberá contar con la autorización del Jefe de Servicio o Coordinador del Centro de Atención Primaria correspondiente.

Segunda: Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para participar en cada una de las actividades docentes, se iniciará al día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará en la fecha indicada en el Anexo II para cada curso. No será tenida en cuenta ninguna solicitud que sea presentada antes o después del plazo de inscripción.

Tercera: Selección de los participantes

La selección de los aspirantes a participar en estas actividades docentes, será realizada por una Comisión que al efecto se nombre, quienes tendrán en cuenta para proponer a los seleccionados los criterios recogidos en cada uno de los cursos, talleres o seminarios convocados. Aquellos alumnos que fuesen seleccionados,

se les podrá solicitar la documentación acreditativa de su Curriculum Vitae.

Cuarta: Admisión

Realizada la correspondiente selección, la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud pondrá en conocimiento de los seleccionados su admisión al curso, taller o seminario solicitado. De surgir alguna vacante por motivo de renuncia, se cubrirá por los candidatos suplentes.

El alumno que siendo seleccionado para una actividad docente, no pudiera asistir, deberá comunicarlo con la mayor urgencia posible a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Fax: 924-260430), justificando los motivos de su inasistencia. En caso de no hacerlo, sea cual sea la causa, será excluido de participar en el resto de los cursos de Formación para el año 2003.

Dicha selección se hará pública en los Tablones de Anuncios de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, de la Consejería de Sanidad y Consumo y de las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud.

Quinta: Normas de los cursos

El control de permanencia en las actividades se realizará mediante partes de firmas, con la asiduidad que estime la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, no menos de uno diario.

Una inasistencia inferior al 10% de la duración de cada actividad habrá de justificarse debidamente en un plazo máximo de diez días desde el momento que se produzca, sin cuya justificación no se extenderá el correspondiente certificado. Una inasistencia superior a dicho porcentaje, sea cual sea la causa, aunque sea justificada por el interesado, dará lugar a la no expedición del correspondiente Diploma de asistencia, al igual que si no se superara la prueba de evaluación que en cada actividad docente se determine (cuestionario de preguntas y/o desarrollo de trabajo).

Sexta: Certificaciones

A los alumnos que superen las citadas actividades, les será expedido el correspondiente Diploma o Certificado acreditativo por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud.

Mérida, a 14 de enero de 2003.

El Director General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

ANEXO I

ACTIVIDADES DOCENTES PROGRAMADAS PARA 2003

DIPLOMATURAS:

- Diploma de Sanidad (continuación)
- Diploma en Gestión Sanitaria (continuación)
- Diploma de Participación Comunitaria y Promoción de la Salud en Atención Primaria
- Diploma de Geriátrica
- Diploma en Enfermería de Empresa

CURSOS:

- Actualización en Audiología (varias ediciones)
- Formación e información sobre riesgos laborales en Atención Primaria de Salud
- Prevención del SIDA (varias ediciones)
- Conocimiento de enfermedades raras. Enfermedades autoinmunes
- Habilidades para la formación de manipuladores de alimentos (varias ediciones)
- Gestión del conocimiento, tecnologías aplicadas en ciencias de la salud
- Evaluación de la prestación farmacéutica en Atención Primaria
- Actualización en vacunas 2003 para profesionales responsables en programas de inmunizaciones
- Internet en el entorno sanitario (varias ediciones)
- La gestión en centros socio-sanitarios y las inversiones en obras. Aspectos técnicos relacionados con la gestión
- Seguridad alimentaria de los productos alimenticios
- Evaluación de la conformidad en la implantación del sistema APPCC (varias ediciones)
- Humanización de la atención sanitaria
- Validación de métodos analíticos
- Formación e información sobre riesgos laborales en Áreas quirúrgicas
- Enfermedades y factores de riesgo cardiovasculares (varias ediciones)
- Detección de violencia doméstica en las mujeres en Atención Primaria
- Aplicaciones de productividad informática
- Actualización en vacunas 2003 (varias ediciones)
- Auditorías internas de calidad
- Aplicación correcta del Decreto de piscinas 54/2002, de 30 de abril (varias ediciones)
- Análisis estadístico multivariante con SPSS
- Análisis de implantación de la Norma ISO 17025
- Básico sobre riesgos radiológicos y protección radiológica hospitalaria
- Historia clínica informatizada
- Dirección y gestión de los Equipos de Atención Primaria (semipresencial)
- Evaluación de la Atención Especializada
- Métodos cuantitativos aplicados a la vigilancia
- La mejora de la actividad clínica en Atención Farmacéutica
- Introducción a la sexología clínica
- Aspectos psicológicos en drogodependencias
- La alimentación saludable para la prevención del síndrome metabólico
- Nuevas estrategias en la enseñanza-aprendizaje en salud pública: e-learning
- Introducción a la investigación en ciencias de la salud
- Evaluación de tecnologías sanitarias: de la evidencia científica a la toma de decisiones
- Gestión de riesgos sanitarios
- Imagen Médica
- Evaluación de la Atención Primaria
- Acreditación de centros sanitarios. Introducción a la investigación en ciencias de la salud
- Bioética fundamental y clínica
- Enfermería oncológica
- Enfermería geronto-geriátrica
- Aspectos jurídicos del control alimentario
- Neuro fibromatosis
- Atención a pacientes terminales
- Derecho de los pacientes y usuarios de los servicios sanitarios del Sistema Nacional de Salud
- Inspección sanitaria en mataderos
- Trastornos de los hábitos y del control de los impulsos. Adicciones comportamentales
- Tecnología de los alimentos y valor nutricional (varias ediciones)

- Aspectos legales en drogodependencias
 - Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a legionella (varias ediciones)
 - Procedimiento de tramitación de actas
 - Control veterinario de los productos ganaderos
 - Aditivos alimentarios
 - Formación de profesores en ciencias de la salud
 - Metodología docente para tutores clínicos de postgrado
 - Evaluación de calidad de los ensayos en laboratorios químicos
 - Cálculo de incertidumbre del resultado de medida
 - Ejercicios interlaboratorios
 - Sistema de gestión y de calibración de equipos
 - El enfermero como educador sanitario en Atención Primaria
 - El médico como educador sanitario en Atención Primaria
 - La responsabilidad jurídica de los profesionales sanitarios
 - Los trasplantes de órganos, criterios de muerte encefálica y por parada cardiorrespiratoria.
 - Estructura del sistema de trasplantes en nuestro país
 - Gestión de cuidados y prácticas de enfermería
 - Urgencias traumáticas (varias ediciones)
 - Capacitación y adiestramiento con la acreditación como director de instalaciones de radiodiagnóstico
 - Bioestadística: fundamentos, usos y abusos
 - Genética y enfermedades en el adulto
- TALLERES:**
- Metodología y técnica aplicables a la inspección veterinaria de canales
 - Pie diabético
 - Exploración cardiológica básica
 - Reanimación cardiopulmonar Inmunizaciones en el adulto (varias ediciones)
 - Prevención y tratamiento del tabaquismo desde la atención primaria de salud. Formación del personal sanitario de Atención Primaria
 - Gestión de las listas de espera (varias ediciones)
 - Vendajes funcionales (varias ediciones)
 - Entrenamiento de la memoria (varias ediciones)
 - Educación para la Salud (varias ediciones)
 - Nutrición en diabetes mellitus (varias ediciones)
 - Ansiedad y técnicas de relajación
 - Cavidad oral
 - Patologías ORL más frecuentes en Atención Primaria
 - Cefaleas (varias ediciones)
 - Radiología ósea (varias ediciones)
 - Evaluación y tratamiento de la hipocondría en Atención Primaria
- SEMINARIOS:**
- Aspectos del pensamiento médico y sanitario en los siglos XIX, XX y XXI: análisis del discurso
 - Seminario 112. Atención al riesgo NBQ
 - Aspectos sanitarios de la inmigración (varias ediciones)
 - Cadena del frío en vacunas (varias ediciones)
 - Tuberculosis (varias ediciones)
 - Derecho sanitario (varias ediciones)
 - Gestión de recursos humanos
 - Uso racional del medicamento
 - Búsquedas bibliográficas (varias ediciones)
 - Consumidores y usuarios ante la promoción de la salud (varias ediciones)

ANEXO II
ACTIVIDADES DOCENTES CONVOCADAS

CURSO. ACTUALIZACIÓN EN AUDIOLOGÍA	
FECHAS	23, 24 y 25 de enero
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	Primer y segundo día: De 08:30 a 14.30 y de 16:00 a 20:30 Tercer día: De 08:30 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo General: Actualización de los conocimientos, tanto teóricos como prácticos, del personal de enfermería, encargado de la realización de las pruebas audiológicas.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Epidemiología de las Minusvalías. • Audición y lenguaje. • Anatomía del órgano auditivo. • Fisiología auditiva. • Patología auditiva. • Acumetría, timpanometría y reflejos estapediales. • Audiometría tonal liminar y supraliminar. • Multifrecuencia. • Potenciales Evocados Auditivos. • Logoaudiometría. • Otoemisiones. • Prótesis auditivas.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas y prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros de la Unidad de Sordera y de los Servicios de O.R.L. del SES
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” (“Hospital Materno-Infantil”)

CURSO. FORMACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS LABORALES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	
FECHAS	5 y 6 de marzo
HORAS LECTIVAS	15 horas
HORARIO	Primer día: De 16:00 a 21:00 horas Segundo día: De 08:30 a 14:30 y de 16:00 a 20:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	20 de febrero
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dar la necesaria y perceptiva formación e información a los trabajadores de centros sanitarios, en materia de seguridad y salud específico de los riesgos laborales. • Identificar los riesgos a los que los trabajadores están expuestos en los centros sanitarios. • Información relativa a los potenciales efectos nocivos de los riesgos presentes en los centros sanitarios en los que trabajan. • Formación sobre las medidas preventivas frente a los riesgos laborales. • Impartir y difundir normas de buena práctica y favorecer oportunidades de mejora de las condiciones de trabajo por los propios trabajadores.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos generales de salud laboral. • Planes de emergencia y evaluación en centros de salud. • Accidentes, Incidentes, Riesgo. • Gestión del accidente de trabajo y la enfermedad profesional por el médico de Atención Primaria. • Riesgo biológico en Atención Primaria. • Guantes de uso sanitario. • Movilización de enfermos en domicilio. • Factores de riesgo psicosociales en Atención Primaria. • Visita domiciliaria, una visión práctica del tráfico rodado.
METODOLOGÍA	Clases teóricas y puesta en común con los alumnos
ENTIDAD COLABORADORA	Servicio de Salud y Riesgos Laborales. Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. FORMACIÓN DE PROFESORES EN CIENCIAS DE LA SALUD	
FECHAS	Primera edición: Badajoz, 5 y 6 de marzo Segunda edición: Cáceres, 17 y 18 de marzo
HORAS LECTIVAS	18 horas
HORARIO	De 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	20 de febrero
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir conocimientos para mejorar la planificación de la docencia. • Adquirir recursos para mejorar las competencias de comunicación oral. • Reflexionar sobre el papel docente.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Marco conceptual de aprendizaje. • El papel docente. • Formulación de objetivos educativos. • Estrategias docentes. • Evaluación de las actividades docentes. • La actuación docente.
METODOLOGÍA	Clases teórico-prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros y Matronas que lleven a cabo funciones docentes en la Unidad de Formación
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Cáceres: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Gerencia del Área de Cáceres)

CURSO. PREVENCIÓN DEL SIDA	
FECHAS	Plasencia: 5 y 6 de marzo Mérida: 4 y 5 de junio
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	Primer día: De 08:30 a 14:30 y de 16:00 a 20:00 horas Segundo día: De 16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Plasencia: 20 de febrero Mérida: 4 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formar a los profesionales sobre la importancia de la prevención de la infección por VIH/SIDA.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • El SIDA en Extremadura. • Plan Regional contra el SIDA. • Prevención del SIDA en la población en general. • Prevención del SIDA en el medio escolar. • Prevención del SIDA en profesionales sanitarios. • Prevención del SIDA en otros colectivos. • Aspectos sociales de la infección por VIH/SIDA. • La infección VIH/SIDA en Internet. Fuentes de información. • Otros aspectos sobre el SIDA.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas de los contenidos y puesta en común con el alumnado
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios y trabajadores sociales de Atención Primaria
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Salón de actos del Hospital “Virgen del Puerto”) Mérida: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Mérida)

CURSO. CONOCIMIENTO DE ENFERMEDADES RARAS. ENFERMEDADES AUTOINMUNES	
FECHAS	10, 11 y 12 de marzo
HORAS LECTIVAS	24 horas
HORARIO	De 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
Nº DE PLAZAS	40
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	20 de febrero
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Divulgación de conocimientos actualizados de Enfermedades Autoinmunes.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de enfermedades raras. • Esclerodermia. • Dermatopoliomiositis. • Lupus y S. Superposición. • Síndrome de Behçet. • S. Antifosfolípido. • S. de Sjögren. • Vasculitis. • Fibromialgias. Síndrome de fatiga crónica. • Artritis Idiopáticas Juvenil. • S. de Sapo.
METODOLOGÍA	Clases teóricas con exposición de casos clínicos y puesta en común con los alumnos
ENTIDAD COLABORADORA	Federación Española de Enfermedades Raras
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. HABILIDADES PARA LA FORMACIÓN DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS	
FECHAS	Primera edición: Cáceres, 10 al 14 y 21 de marzo
HORAS LECTIVAS	60 (35 teóricas y 25 prácticas)
HORARIO	De 08:30 a 14:30 horas
N ° DE PLAZAS	24
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	20 de febrero
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los profesionales relacionados laboralmente con el tema para diseñar, desarrollar y evaluar Programas de Formación de Manipuladores de alimentos. • Dotarles de los instrumentos, recursos docentes y habilidades necesarias para conseguir resultados educativos. • Formar técnicamente a los participantes para auditar Programas de Formación de Manipuladores desarrollados en la industria alimentaria por empresas de formación externa.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación y Programación en formación de manipuladores: necesidades formativas, diseño de objetivos, contenidos, metodología, temporalización, recursos y evaluación. • Ejecución del Programa. El proceso de comunicación humana y sus barreras. Estudio de métodos pedagógicos y técnicas didácticas. Técnicas de dinámica de grupos. Uso de ayudas didácticas. • Evaluación del programa de formación. Evaluación interna, externa y de la transferencia. • Nuevos enfoques y perspectivas en la formación de manipuladores de alimentos. • La auditoria de programas de formación de manipuladores en la industria alimentaria.
METODOLOGÍA	Metodología activa y dinámica dirigida hacia el aprendizaje por descubrimiento. Los alumnos participaran de forma continua en coloquios, talleres, escenificaciones y filmaciones. Elaboración de un Plan de formación y defensa del mismo.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios y farmacéuticos relacionados con la formación de manipuladores de alimentos y con el control alimentario de industrias.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Gerencia del Área de Cáceres)

CURSO. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, TECNOLOGÍAS APLICADAS EN CIENCIAS DE LA SALUD	
FECHAS	12, 13 y 14 de marzo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer día: De 12:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas Segundo día: De 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas Tercer día: De 09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	20 de febrero
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer, acceder y utilizar las tecnologías aplicadas a la gestión del conocimiento, especialmente en sus aplicaciones en Ciencias de la Salud.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de tecnologías de gestión del conocimiento. • Utilidades. • Portales temáticos. Máquinas de búsqueda. Areas de profundización y Clearinghouse, directorios, negocio electrónico (Electronic business). • Prácticas con estas tecnologías.
METODOLOGÍA	Clases teórico-prácticas con especial énfasis en el manejo de casos prácticos.
ENTIDAD COLABORADORA	Escuela Nacional de Sanidad
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Personal sanitario del Sistema Sanitario Público de Extremadura, con necesidad de utilizar las herramientas que brindan las tecnologías aplicadas a la gestión del conocimiento en sus tareas asistenciales y como apoyo a la investigación. Conocimientos a nivel de usuario del entorno Windows o equivalente
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	17 y 18 de marzo
HORAS LECTIVAS	18
HORARIO	De 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	25 de febrero
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Aportar conceptos y fundamentos metodológicos para la evaluación de la prestación farmacéutica.• Conocer la situación en que se encuentra la prestación farmacéutica y hacer propuestas de mejora.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Conceptos y metodología general de la evaluación sanitaria.• Sistema de Información farmacéutica.• Protocolo y evaluación de la prestación farmacéutica desde la perspectiva de la Ley de Salud de Extremadura.• Atención farmacéutica.
METODOLOGIA	Activa, con exposiciones teóricas, audiovisuales y coloquios, procurando la interacción del grupo entre sí y con el profesorado
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, farmacéuticos y enfermeros con responsabilidad en las áreas de inspección y/o evaluación sanitarias. Otros profesionales con responsabilidad en planificación sanitaria.
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. ACTUALIZACIÓN EN VACUNAS 2003 PARA PROFESIONALES RESPONSABLES EN PROGRAMAS DE INMUNIZACIONES	
FECHAS	17, 18 y 19 de marzo
HORAS LECTIVAS	24
HORARIO	De 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	25 de febrero
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formar a los profesionales sobre aspectos concretos de las vacunas, que le permitan tomar decisiones correctas ante diversas situaciones que pudieran presentarse. • Transmitir información sobre nuevas vacunas. • Incrementar el conocimiento de la normativa sobre inmunizaciones aplicables en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción. • Planificación, implementación y evaluación de los programas de vacunas. • Vacunas del calendario infantil sistemático. Vacuna antipoliomielítica inactivada. • Otras vacunas. Vacuna frente a la varicela y vacuna antineumocócica conjugada. • Calendario vacunal de Extremadura y otras Comunidades Autónomas. Modificaciones previstas. • Vacunas en el adulto. Vacunaciones en situaciones y grupos especiales: viajeros, inmigrantes, etc. • Autorización de las vacunas. Nuevas vacunas. Limitaciones para su aplicación generalizada. • Cadena del frío. Termoestabilidad. • Normativa aplicable. Aspectos legales. • Errores frecuentes. • Vacunas en Internet. Sanidad Digital. • Bioterrorismo e inmunizaciones. • Otros aspectos. Conclusiones.
METODOLOGIA	Sesiones teórico-prácticas y puesta en común con los alumnos.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	<p>Personal sanitario de la Consejería de Sanidad y Consumo con responsabilidad en el campo de las inmunizaciones. Responsables del Programa de Inmunizaciones de los Equipos de Atención Primaria del SES.</p> <p>Profesionales sanitarios de los Centros Hospitalarios del SES con responsabilidad en la Prevención de Enfermedades Transmisibles.</p>
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. INTERNET EN EL ENTORNO SANITARIO	
FECHAS	Primera edición: Mérida, 17 a 20 de marzo Segunda edición: Badajoz, 24 a 27 de marzo
HORAS LECTIVAS	16
HORARIO	De 16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	24 de febrero
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuar los conocimientos del profesional sanitario a la nueva revolución de las comunicaciones basadas en internet.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a Internet. • Protocolos de Internet: Fip, correo electrónico, web, news. • Principales fuentes de información sanitaria en Internet. Fuentes de información médica. Bases de datos documentales. Sistemas de texto completo. Principales recursos médicos en Internet. Comunicación médica a través de Internet. Foros de discusión.
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas, con realización de ejercicios de manera individualizada con uso de ordenador personal.
ENTIDAD COLABORADORA	Secretaría Técnica de Sistemas de Información Sanitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura.
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida: Escuela de Administración Pública de Extremadura Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. LA GESTIÓN EN CENTROS SOCIO-SANITARIOS Y LAS INVERSIONES EN OBRAS. ASPECTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN	
FECHAS	24, 25 y 26 de marzo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer y segundo día: De 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas Tercer día: De 10:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	24 de febrero
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar las ventajas de una correcta planificación de las inversiones. • Evaluar las nuevas tendencias arquitectónicas y funcionales en centros sanitarios. • Contribuir a la mejora del entorno sanitario para permitir una mejor atención a los usuarios.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación inversiones en obras: planes funcionales y planes directores. • Tendencias arquitectónicas en el diseño de centros sanitarios. • El hospital en obras. Aspectos relacionados con bioseguridad y la protección. • Impacto de las obras en la asistencia y en la gestión. • La estética interior y la percepción de los usuarios. El entorno sanitario. • Parámetros de calidad en instalaciones de centros sanitarios • Amortización de la inversión en infraestructuras. • Contratación en las Administraciones Públicas. El contrato de obras. • Nuevas exigencias en la Ingeniería Hospitalaria. Responsabilidades.
METODOLOGÍA	Exposición teórica del contenido, puesta en común con el alumnado y análisis de resultados.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Equipos directivos de Centros Sanitarios. Personal con responsabilidad en la Planificación Sanitaria. Gestores de Instituciones Sociosanitarias.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
FECHAS	24, 25 y 26 de marzo
HORAS LECTIVAS	25 (20 horas teóricas y 5 prácticas)
HORARIO	Primer día: De 16:00 a 20:00 horas Segundo y tercer día: De 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	24 de febrero
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar una formación completa y actualizada en este campo. • Proteger la salud del consumidor. • Ejercer un control veterinario para garantizar la seguridad de los alimentos.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Etiquetado de los productos alimenticios. “Trazabilidad”. • Análisis de los alimentos: laboratorios de salud pública. • Inspección y control veterinario en mataderos e industrias cárnicas. • Programa de mejora de la calidad de la leche cruda en explotaciones ganaderas. • Sanidad en avicultura. • Calidad sanitaria del pescados, crustáceos y moluscos. • Inspección y control de frutas y hortalizas. • Libro blanco sobre la seguridad de los alimentos.
METODOLOGÍA	Sesiones teórico-prácticas y puesta en común con los alumnos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Mérida)

CURSO. EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD EN LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA APPCC	
FECHAS	Primera edición: Cáceres, 25, 26, 27 y 28 de marzo Segunda edición: Don Benito, 13, 14, 15, 16 y de mayo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	De 09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Cáceres: 25 de febrero Don Benito: 13 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Cubrir la actividad de auditorias de los sistemas de autocontrol implantados en los establecimientos por las empresas. • Formar a los demás agentes de control (formación de formadores).
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de peligros. • Aspectos tecnológicos de los sectores alimentarios en relación con el APPCC. • Técnicas de auditorias. • Conocimiento exhaustivo de la filosofía de APPCC. • Integración del Sistema APPCC en los sistemas de calidad de la empresa. • Identificación de peligros por sectores de alimentación. Técnicas de monitorización en APPCC. • Habilidades del docente.
METODOLOGÍA	Curso teórico-practico y puesta en común con los alumnos.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios y farmacéuticos del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Gerencia del Área de Salud de Cáceres) Don Benito: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (antiguo Centro Secundario de Higiene)

CURSO. HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN SANITARIA	
FECHAS	Módulo I: 26 y 27 de marzo Módulo II: 29 y 30 de abril Módulo III: 28 y 29 de mayo Módulo IV: 11 y 12 de junio Módulo V: 10 y 11 de septiembre
HORAS LECTIVAS	100 de las cuales 80 son teóricas y 20 prácticas
HORARIO	De 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	25 de febrero
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar a los profesionales sanitarios habilidades y recursos que mejoren la calidad de su relación con los usuarios del Sistema de Salud y ayuden a conseguir la humanización de los servicios sanitarios. • Acercamiento al concepto de humanización: conocimientos y habilidades básicas. Humanización de los servicios sanitarios. • Causas y consecuencias de la tensión y estrés del personal sanitario. Prevención y tratamiento del burnout. • Desarrollar capacidades de escucha activa y actitudes empáticas hacia el paciente, que ayuden a proporcionar respuestas comprensivas y personalizadas. • Entrenar habilidades básicas de inteligencia emocional aplicables en el entorno sanitario que sirvan para mejorar el clima laboral y la atención de pacientes y usuarios. • Transmitir nociones básicas sobre las distintas tipologías de personalidad humana para conseguir un mejor acercamiento al usuario y a su percepción de la realidad.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo I: Humanización de la asistencia. (16 horas). • Módulo II: Prevención del estrés y el burnout en las profesiones sociosanitarias. (16 horas). • Módulo III: Desarrollo de la agudeza empática. (16 horas). • Módulo IV: Inteligencia emocional. (16 horas). • Módulo V: Eneagrama de los tipos humanos. (16 horas).
METODOLOGÍA	Metodología activa y dinámica dirigida al aprendizaje por descubrimiento. Los alumnos participarán en dinámicas de grupos y talleres experienciales que favorezcan la propia humanización como punto de partida para la humanización de los servicios de salud.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales de las Unidades de Atención a los Usuarios. Profesionales en contacto directo con los usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura. Otros profesionales
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

TALLER. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS APLICABLES A LA INSPECCIÓN VETERINARIA DE CANALES	
FECHAS	31 de marzo y 1 de abril
HORAS LECTIVAS	20 horas
HORARIO	De 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	28 de febrero
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Proporcionar a los profesionales asistentes, técnicas metodológicas de inspección de canales para incrementar el grado de efectividad en sus actuaciones.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• La inspección antemorten.• Inspección postmortem.• Elaboración de dictámenes motivados.• Control sanitario de canales en condiciones particulares de sacrificio.
METODOLOGÍA	Exposiciones de contenidos con planteamiento práctico, fomentando la participación y el intercambio de conocimientos, técnicas y experiencias entre los profesionales.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios de seguridad alimentaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS	
FECHAS	1, 2 y 3 de abril
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	Primer día: De 16:00 a 20:00 horas Segundo día: De 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	3 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Definir los parámetros de calidad par la validación de métodos de análisis químico y resolver caos reales de un laboratorio a partir de los registros de datos primarios.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción. Necesidad de la validación. Normas UNE en ISO/IEC 17025. Guía de validación ENAC. • Conceptos estadísticos básicos. • Proceso de validación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Necesidad analítica. Método. 2. Puesta a punto. 3. Elección de parámetros de validación. Fijación de objetivos. 4. Diseño experimental y estadístico. 5. Ensayos. Tratamiento estadístico de datos. 6. Declaración de método validado. Registros. 7. Consideraciones elementales sobre la validación de control de métodos microbiológicos. • Control del Método. Revalidación. • Anexos.
METODOLOGÍA	Clases teóricas y puesta en común con los alumnos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales médicos, farmacéuticos, veterinario, químicos, biólogos y enfermeros que trabajen en laboratorio
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. FORMACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS LABORALES EN ÁREAS QUIRÚRGICAS	
FECHAS	2 y 3 de abril
HORAS LECTIVAS	15 horas
HORARIO	De 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	3 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dar la necesaria y perceptiva formación e información a los trabajadores de centros sanitarios, en materia de seguridad y salud específico de los riesgos laborales. • Identificar los riesgos a los que los trabajadores están expuestos en los centros sanitarios. • Información relativa a los potenciales efectos nocivos de los riesgos presentes en los centros sanitarios en los que trabajan. • Formación sobre las medidas preventivas frente a los riesgos laborales. • Impartir y difundir normas de buena práctica y favorecer oportunidades de mejora de las condiciones de trabajo por los propios trabajadores.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos generales de salud laboral. • Riesgos generales y planes de emergencia y evacuación del área quirúrgica. • Accidentes, Incidentes, Riesgo. • Riesgo biológico en el área quirúrgica. • Gases anestésicos. • Radiaciones ionizantes en las áreas quirúrgicas. • Guantes de uso sanitario. • El guante como factor nocivo en el puesto de trabajo. El látex. • Movilización de enfermos. Posturas. Prevención del dolor de espalda. • Factores de riesgo psicosociales.
METODOLOGÍA	Clases teóricas y puesta en común con los alumnos
ENTIDAD COLABORADORA	Servicio de Salud y Riesgos Laborales. Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales de los Servicios de Cirugía del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. ENFERMEDADES Y FACTORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR	
FECHAS	Primera edición: Don Benito, 7 y 8 de abril Segunda edición: Coria, 24 y 25 de abril
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	Primer día: De 16:00 a 21:00 horas Segundo día: De 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Don Benito: 7 de marzo Coria: 24 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización en la prevención, control y tratamiento de enfermedades y factores de riesgo cardiovasculares (primera causa de muerte en Extremadura). • Formar a los profesionales en métodos de deshabituación tabáquica.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización en diagnóstico y tratamiento en diabetes. • Actualización en diagnóstico y tratamiento en hipertensión arterial. • Actualización en diagnóstico y tratamiento en dislipemias. • Técnicas de deshabituación tabáquica.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas y puesta en común con los alumnos.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura.
LUGAR DE CELEBRACION	Don Benito: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (antiguo Centro Secundario de Higiene) Coria: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital "Ciudad de Coria")

CURSO. DETECCIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LAS MUJERES EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	7, 8 y 9 de abril.
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer día: De 16:00 a 20:00 horas Segundo y tercer día: De 09:00 a 14: 00 y de 16:00 a 19:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	7 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar a los asistentes los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la intervención con mujeres víctimas de Violencia Doméstica en Atención Primaria de Salud.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos psicológicos de la Violencia Doméstica. • Indicios para identificar cuando una mujer es víctima de malos tratos. • Consecuencias psicopatológicas de la violencia familiar víctimas de maltrato. • Entrenamiento en habilidades para la intervención en crisis. • La Violencia Doméstica dentro del Marco Jurídico. • Programas de intervención con las mujeres de Violencia Doméstica desde el Instituto de la Mujer de la Junta de Extremadura.
METODOLOGÍA	Clases teóricas y prácticas y puesta en común con los alumnos. Grupos de trabajo
ENTIDAD COLABORADORA	Instituto de la Mujer de la Junta de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios y trabajadores sociales de Atención Primaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. APLICACIONES DE PRODUCTIVIDAD INFORMÁTICA	
FECHAS	7, 8, 9, 10 y 11 de abril
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	De 08:30 a 14:30 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	7 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar la productividad y autonomía de todos los profesionales del sector mediante el empleo de herramientas ofimáticas.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Ofimática. Conceptos.• Suites de productividad ofimática. Componentes.• Procesador de textos. Microsoft Word.• Hoja de cálculo. Microsoft Excel.• Presentaciones. Microsoft Powerpoint.• Bases de Datos. Microsoft Access.
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas, con realización de ejercicios de manera individualizada con uso de ordenador personal.
ENTIDAD COLABORADORA	Secretaría Técnica de Sistemas de Información Sanitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios con conocimientos básicos del sistema operativo Windows.
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. ACTUALIZACIÓN EN VACUNAS 2003	
FECHAS	Primera edición: Cáceres, 8, 9, y 10 de abril Segunda edición: Mérida, 6, 7 y 8 de mayo Tercera edición: Badajoz. 20, 21 y 22 de mayo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Martes: De 09:00 a 14:00 y de 15:30 a 20:30 horas Miércoles y jueves: De 16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Cáceres: 8 de marzo Mérida: 6 de abril Badajoz: 20 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formar a los profesionales sobre aspectos generales y concretos de las vacunas, que les permitan tomar decisiones correctas ante diversas situaciones que pudieran presentarse. • Aumentar las coberturas vacunales. • Transmitir información sobre nuevas vacunas. • Incrementar el conocimiento de la normativa sobre inmunizaciones aplicables en la Comunidad Autónoma de Extremadura. • Disminuir las pérdidas por rotura de la cadena del frío.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción. Conceptos básicos. Inmunología y vacunaciones. • Planificación, implementación y evaluación de los programas de vacunas. • Tipos de vacunas. Sistemáticas y no sistemáticas. • Vacuna Triple Vírica y DTP • Vacunas Antipoliomielítica. Vacuna oral y parenteral. • Vacunas conjugadas. Vacuna frente a <i>H. Influenzae</i> y meningococo C. • Vacunas frente a la hepatitis B. • Vacuna antigripal y antineumocócica polisacárida. • Otras vacunas. Vacunas frente a la varicela y vacuna antineumocócica conjugada. • Efectos adversos de las vacunas. • Vacunas en el adulto. Vacunaciones en situaciones y grupos especiales: viajeros, Inmigrantes, etc. • Autorización de las vacunas. Nuevas vacunas. Limitaciones para su aplicación generalizada. • Calendarios vacunal en Extremadura y otras CC.AA. Modificaciones previstas. Normativa aplicable. Aspectos legales • Errores frecuentes. • Cadena del frío. Termoestabilidad • Vacunas en internet. Sanidad Digital. • Bioterrorismo e inmunizaciones
METODOLOGIA	Sesiones teórico-prácticas y puesta en común con los alumnos.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de Atención Primaria.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Gerencia del Área de Salud de Cáceres) Mérida: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Mérida) Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD	
FECHAS	14 de abril
HORAS LECTIVAS	7
HORARIO	De 08:00 a 15:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	14 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer al personal técnico del laboratorio o empresa de una herramienta de gestión empresarial, que de una forma sistemática permita evaluar el funcionamiento del sistema de Calidad.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoria de Calidad: La auditoria de calidad como herramienta de gestión. Tipos de auditorias de calidad. • Metodología para la realización de una auditoria: Análisis previo de la documentación. Lista de comprobación. Preparación de la auditoria: planificación. Realización de la auditoria. • Aspectos humanos de la auditoria: características del auditor. • Caso práctico.
METODOLOGÍA	Clases teóricas y practicas y puesta en común con los alumnos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales médicos, farmacéuticos, veterinario biólogos químicos y enfermeros que trabajen en laboratorio
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

SEMINARIO. ASPECTOS DEL PENSAMIENTO MÉDICO Y SANITARIO EN EL SIGLO XIX, XX Y XXI: ANÁLISIS DEL DISCURSO	
FECHAS	14 y 15 de abril
HORAS LECTIVAS	14
HORARIO	Primer día: De 16:00 a 21:00 horas Segundo día: De 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
Nº DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	14 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mostrar a los profesionales de la salud, como se puede estudiar el pensamiento sanitario con la topología del discurso.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se pueden estudiar las huellas del pensamiento médico. • Aplicación a temas escritos, tanto legislativos como un discurso de Cajal.
METODOLOGÍA	Clases teóricas, semiactivas y participativas.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios y Enfermeros
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

TALLER. PIE DIABÉTICO		
FECHAS	15 de abril	
HORAS LECTIVAS	3 horas	
HORARIO	De 17:00 a 20:00 horas	
N ° DE PLAZAS	15	
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	14 de marzo	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar conocimientos acerca de la prevención, diagnóstico precoz y tratamiento ambulatorio de las alteraciones del pie diabético y criterios de derivación, dentro del seguimiento y control global del diabético por la Atención Primaria de Salud 	
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Epidemiología, factores predisponentes, situaciones de riesgo • Clasificación, anamnesis y exploración (vasculo y reuopatía) • Conocimientos terapéuticos accesibles a la Atención Primaria de Salud, criterios de derivación, actividades preventivas y autocuidados • Simulación de la exploración del pie diabético sobre modelo real, incluyendo manejo de monofilamento, diapasón, oscilómetro y doppler • Discusión en común de casos clínicos concretos 	
METODOLOGÍA	Clases teórico-prácticas y puesta en común con el alumnado	
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria	
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales médicos y enfermeros de Atención Primaria de Salud	
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Gerencia del Área de Salud de Cáceres)	

SEMINARIO. ASPECTOS SANITARIOS DE LA INMIGRACIÓN	
FECHAS	Primera edición: Cáceres, 21 de abril Segunda edición: Badajoz, 8 de mayo
HORAS LECTIVAS	15 (5 teóricas y 10 prácticas)
HORARIO	De 16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Cáceres: 21 de marzo Badajoz: 8 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formar a los profesionales sobre la importancia de la atención al inmigrante. • Abordar los aspectos sociales y de salud pública de la inmigración.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • La inmigración en Extremadura. • Aspectos de salud pública. • Aspectos sociales. • Fuentes de información sobre la inmigración. Internet. • Otros aspectos.
METODOLOGIA	Clases teórico-prácticas y puesta en común con el alumnado
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios y trabajadores sociales de Atención Primaria.
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Gerencia del Área de Cáceres) Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. APLICACIÓN CORRECTA DEL DECRETO DE PISCINAS 54/2002 DE 30 DE ABRIL	
FECHAS	Primera edición: Badajoz, 21, 22 y 23 de abril Segunda edición: Cáceres, 5, 6 y 7 de mayo Tercera edición: Plasencia, 12, 13 y 14 de mayo Cuarta edición: D. Benito, 19, 20 y 21 de mayo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer día: De 16:00 a 20:00 horas Segundo y tercer día: De 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Badajoz: 21 de marzo Cáceres: 5 de abril Plasencia: 12 de abril Don Benito: 19 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formación continuada de los sanitarios locales y de las empresas responsables del mantenimiento del sector.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia sanitaria de la salubridad de las aguas de piscinas y riesgos derivados de las mismas. • Ámbito legislativo. • Registro de piscinas de uso colectivo. • Adecuaciones técnicas de las instalaciones a la reglamentación vigente. • Criterios generales de limpieza y desinfección de las instalaciones. • Productos utilizados y su homologación. • Calidad sanitaria del agua de vaso: controles y autocontroles.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas con casos prácticos sobre supuestos planteados.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Farmacéuticos y médicos del Sistema Sanitario Público de Extremadura y empresas responsables de mantenimiento a terceros
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Cáceres: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Gerencia del Área de Cáceres) Plasencia: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital "Virgen del Puerto") Don Benito: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (antiguo Centro Secundario de Higiene)

CURSO. LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD CLÍNICA EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	Primera edición: 21 al 25 de abril Segunda edición: 26 al 30 de mayo
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	De 10:00 a 15:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Primera edición: 21 de marzo Segunda edición: 26 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Aprender la metodología de lectura y evaluación del grado de calidad de los ensayos clínicos con medicamentos y su aplicabilidad en la clínica diaria, según la metodología de la “medicina basada en la evidencia” (Centro Cochrane).
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Fuentes de la medicina basada en la evidencia• Estrategias de evaluación de la calidad de las publicaciones científicas
METODOLOGÍA	Clases teórico prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Farmacéuticos funcionarios y estatutarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. ATENCIÓN AL RIESGO NBQ	
FECHAS	22, 23, 24 y 25 de abril
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	Incluido dentro del Seminario Anual de Emergencia y Seguridad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
N ° DE PLAZAS	20
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la complejidad de la situación que se provoca ante un accidente químico. • Comprender la necesidad de intervenir de manera coordinada con otros servicios de emergencias no sanitarios.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de las Urgencias y Emergencias Sanitarias en el Sistema Sanitario Público de Extremadura. • Agentes químicos de guerra. • Efectos de las armas nucleares. • Agentes biológicos • Agentes biológicos: conceptos generales de descontaminación y posibles escenarios biológicos. • Urgencias y Emergencias en Extremadura: <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo global de accidente químico 2. Manejo inicial del paciente politraumatizado 3. Manejo inicial del paciente quemado 4. Manejo inicial del paciente intoxicado
METODOLOGÍA	Clases teórico prácticas
ENTIDAD COLABORADORA	Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Sanitarios del 112 (Urgencias y Emergencias) Sanitarios de los Servicios de Urgencias Sanitarios de Atención Primaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida: Escuela de Administración Pública de Extremadura

TALLER. EXPLORACIÓN CARDIOLÓGICA BÁSICA	
FECHAS	29 de abril
HORAS LECTIVAS	3 horas
HORARIO	De 17:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	29 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer el conocimiento y desarrollo de habilidades prácticas que permitan reconocer la normalidad y las principales patologías cardiológicas.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración de síntomas y signos en relación con las patologías cardiológicas más prevalentes. • Inspección. • Palpación. • Auscultación. • Valoración clínica de los hallazgos exploratorios de las patologías cardiológicas más prevalentes. • Identificación de los sonidos cardiacos y su correlación con el fonocardiograma. • Discusión de casos clínicos.
METODOLOGÍA	Clases teórico-prácticas y puesta en común con el alumnado
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, (Gerencia del Área de Salud de Cáceres)

CURSO. METODOLOGÍA DOCENTE PARA TUTORES CLÍNICOS DE POSTGRADO	
FECHAS	Abril-mayo
HORAS LECTIVAS	18 horas
HORARIO	De 09:00 a 15:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	31 de marzo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir criterios y recursos personales para la mejora de las competencias docentes. • Reflexionar sobre el papel y las funciones de los tutores de postgrado. • Conocer y aplicar diferentes instrumentos de evaluación formativa.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Marco conceptual de la enseñanza centrada en quién aprende. • La reflexión como instrumento de aprendizaje desde la experiencia. • El rol del tutor en la formación de residentes. • La evaluación formativa. • El <i>feedback</i> y la autoevaluación de registros clínicos. • La gestión de conflictos.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas y grupos de trabajo
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Tutores de profesionales “EIR (enfermeros Internos Residentes), interesados en mejorar sus competencias
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. ANÁLISIS DE IMPLANTACIÓN DE LA NORMA ISO 17025	
FECHAS	5 de mayo
HORAS LECTIVAS	7
HORARIO	De 08:00 a 15:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	5 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar a los asistentes de los conocimientos necesarios para implantar un sistema de la Calidad en los laboratorios según la Norma ISO 17025.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura de la calidad. • Requisitos de gestión: Organización y Gestión. Sistemas de Calidad. Control de documentos. Solicitud de oferta y revisión del contrato. Subcontratación de ensayos y calibraciones. Suministros. Servicio al cliente. Reclamaciones. Control de NO Conformidades de ensayo y calibración. Acciones correctoras. Acciones preventivas. Control de registros. Auditorias internas. Revisiones de la Dirección. • Requisitos Técnicos: General. Personal. Instalaciones y condiciones medioambientales. Métodos de ensayo, calibración y validación de métodos. Equipos. Trazabilidad de las medidas. Muestreo. Manejo de muestras de ensayo y calibración. Aseguramiento de la calidad de los resultados de los ensayos y calibraciones. Informes de resultados.
METODOLOGÍA	Clases teóricas y puesta en común con los alumnos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales médicos, farmacéuticos, veterinario, químicos, biólogos y enfermeros que trabajen en laboratorio
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. ANÁLISIS ESTADÍSTICO MULTIVARIANTE CON SPSS	
FECHAS	6 y 7 de mayo
HORAS LECTIVAS	18
HORARIO	De 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
Nº PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	6 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener los conocimientos y habilidades necesarias para realizar análisis estadísticos usando las técnicas descritas en el programa
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de varianza. • Análisis de covarianza. • Correlación. • Regresión lineal simple y múltiple. • Regresión no lineal.
METODOLOGÍA	Sesiones teórico-prácticas en aula de informática
ENTIDAD COLABORADORA	Escuela Nacional de Sanidad
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios con conocimientos de estadística y de SPSS
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO BÁSICO SOBRE RIESGOS RADIOLÓGICOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA HOSPITALARIA	
FECHAS	12 y 13 de mayo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	De 09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	40
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	12 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Información básica sobre los riesgos asociados a las radiaciones ionizantes en el ámbito hospitalario.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción. • Radiaciones Ionizantes y no Ionizantes • Radioactividad, material radioactivo, Radiaciones X y Gamma. • Tipos de Radiaciones Ionizantes • Efectos biológicos de las Radiaciones Ionizantes. • Riesgos de exposición debidos a la radiación ocupacional
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas y prácticas
ENTIDAD COLABORADORA	Cátedra de Física Médica. Facultad de Medicina de la UEx.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Trabajadores expuestos a riesgo radiológico de los Servicios de Radiodiagnóstico, Radioterapia, Medicina Nuclear, y cualquier Unidad donde se usen equipos de Rayos X y Laboratorios que usen Radioisótopos
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. HISTORIA CLÍNICA INFORMATIZADA	
FECHAS	13 y 14 de mayo
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	Primer día: De 16:00 a 21:00 horas Segundo día: De 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	13 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducir a los profesionales del sector sanitario los conceptos de historia clínica informatizada, normalización de las historias clínicas y estándares de codificación. Concienciando a los mismos de su utilidad en implicándolos en el proceso de recogida y codificación.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de H. C. E. • Informatización de la H. C. en papel. • Interoperabilidad de la H. C. Necesidad de estándares. • Estándares de H. C. E. HL7 y CEN. • Estándares de codificación. • Implicaciones. Confidencialidad.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas de los contenidos y puesta en común con el alumnado
ENTIDAD COLABORADORA	Secretaría Técnica de Sistemas de Información Sanitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y personal informático (programadores y analistas) del Sistema Sanitario Público de Extremadura.
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

TALLER. REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR	
FECHAS	14 y 15 de mayo
HORAS LECTIVAS	8 horas
HORARIO	De 16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	14 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los conocimientos y las habilidades acerca de la Reanimación Cardiopulmonar básica y avanzada
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Parada cardiorrespiratoria. • Técnicas de reanimación cardiopulmonar básica. • Técnica de reanimación cardiopulmonar avanzada. • Uso de desfibriladores.
METODOLOGÍA	Clases teórico-prácticas y puesta en común con el alumnado
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de Atención Primaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (Semipresencial)	
FECHAS	Del 15 de mayo al 30 de junio
HORAS LECTIVAS	75
HORARIO	Sesiones presenciales: Día 15 de mayo: De 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas Día 29 de mayo: De 08:00 a 15:00 horas Día 16 de junio: De 08:00 a 15:00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	15 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar a los responsables de los equipos de atención primaria de habilidades específicas en gestión sanitaria. • Familiarizar a los alumnos con la utilización de las nuevas tecnologías y su utilidad en el campo de la formación sanitaria
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo I: Financiación y Gasto Sanitario • Módulo II: Planificación • Módulo III: Gestión de Equipos de Trabajo
METODOLOGÍA	Semipresencial autorizado a través de Internet
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Coordinadores médicos y responsables de enfermería de centros de salud, centros de drogodependencias, de salud mental y de orientación familiar con conocimientos avanzados de internet y disponibilidad de conexión al mismo por las tardes. Profesionales sanitarios médicos o enfermeros con ejercicio laboral en la Comunidad Autónoma y con interés particular en los contenidos.
REQUISITOS	Tener acceso a internet desde sus domicilios Tener una cuenta de correo electrónico Conocimientos avanzados de internet
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. EVALUACIÓN DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA	
FECHAS	19 y 20 de mayo
HORAS LECTIVAS	18
HORARIO	De 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	19 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aportar conceptos y fundamentos metodológicos para evaluar la atención especializada. • Conocer la situación en que se encuentra la atención especializada y hacer propuesta de mejora.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos y metodología general de evaluación sanitaria. • Concepto de sistema de información. • Protocolo y metodología de evaluación de servicios hospitalarios.
METODOLOGÍA	Activa, con exposiciones teóricas, audiovisuales y coloquios, procurando la interacción del grupo entre sí y con el profesorado
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, farmacéuticos y enfermeros con responsabilidad en las áreas de inspección y/o evaluación sanitarias. Otros profesionales con responsabilidad en planificación sanitaria.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. MÉTODOS CUANTITATIVOS APLICADOS A LA VIGILANCIA	
FECHAS	19 y 20, 21 y 22 de mayo
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	Primer día: De 16:00 a 20:00 horas Segundo y tercer día: De 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas Cuarto día: De 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	19 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los instrumentos básicos para la adquisición de los conceptos del análisis epidemiológico en salud pública a partir del abordaje de las técnicas de uso más común y práctico.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al estudio de series temporales. • Componentes de una serie: tendencia, estacional, cíclico e irregular. • Métodos de obtención de los componentes de una serie. • Estandarización de una serie. • Aplicación de las series. • Aplicación de análisis especial de vigilancia. • Análisis de las variables relacionadas con la persona. • Sistemas de información geográfica..
METODOLOGÍA	Desarrollo teórico-práctico del programa
ENTIDAD COLABORADORA	Escuela Nacional de Sanidad
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios que trabajen en vigilancia epidemiológica
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

SEMINARIO. CADENA DEL FRÍO EN VACUNAS	
FECHAS	Primera edición: Mérida, 20 de mayo Segunda edición: Badajoz, 27 de mayo Tercera edición: Cáceres, 3 de junio
HORAS LECTIVAS	15 horas (5 teóricas y 10 prácticas)
HORARIO	De 09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Mérida: 20 de abril Badajoz: 27 de abril Cáceres: 3 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formar a los profesionales sobre la importancia de mantener la cadena del frío y actuaciones a seguir en caso de ruptura de ésta. • Optimizar la conservación de las vacunas. • Disminuir las pérdidas por ruptura de la cadena del frío. • Incrementar la efectividad de las inmunizaciones.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • La cadena del frío. • Termoestabilidad de las vacunas utilizadas en Extremadura. • Conductas a seguir ante rupturas de la cadena del frío.
METODOLOGÍA	Clases teórico-prácticas y puesta en común con el alumnado
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios que trabajen en el sistema sanitario público o privado
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Hospital de Mérida) Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Cáceres: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Gerencia del Área de Cáceres)

CURSO. ACTUALIZACIÓN EN AUDIOLOGIA	
FECHAS	22, 23 y 24 de mayo
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	Primer y segundo día: De 08:30 a 14:30 y de 16:00 a 20:30 Tercer día: De 08:30 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	22 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo General: Actualización de los conocimientos, tanto teóricos como prácticos, del personal de enfermería, que van a realizar pruebas audiológicas en las consultas de O.R.L. y en Atención Primaria.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Epidemiología de las Sorderas. • Audición y lenguaje. • Anatomía del órgano auditivo. • Fisiología auditiva. • Patología auditiva. • Métodos Diagnósticos: <ol style="list-style-type: none"> 1 Acumetría, audiometría tonal liminal y supraliminal. 2 Logaudiometría. 3 Timpanometría y reflejo estapedial 4 Potenciales Evocados Auditivos de Tronco Cerebral. 5 Potenciales de Estado Estable a Multifrecuencia. 6 Otoemisiones evocadas transitorias. 7 Pruebas audiológicas infantiles. 8 Pruebas audiológicas en relación con la adaptación protésica.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas y prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros de Atención Primaria de Salud
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” (“Hospital Materno-Infantil”)

CURSO. EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS: de la evidencia científica a la toma de decisiones	
FECHAS	26 y 27 de mayo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	De 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	26 de abril
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Familiarizar a médicos con responsabilidad en el uso y control de Tecnologías con los conocimientos y métodos de evaluación y uso apropiado de tecnologías y procedimientos sanitarios. • Promover el desarrollo de una visión evaluadora entre los profesionales sanitarios. • Difundir y facilitar el acceso a los recursos e instrumentos metodológicos de evaluación de tecnologías sanitarias.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS). Desarrollo nacional e internacional de la ETS. Utilidades e impacto potencial de la ETS. • Variabilidad y uso apropiado de las Tecnologías Médicas. • Medición de resultados. • Evaluación de eficacia y efectividad d tecnologías diagnósticas. • Revisiones sistemáticas. Evaluación de la calidad de la evidencia científica. Análisis de la situación y síntesis de información. • Evaluación de productos y dispositivos sanitarios en España. Contexto de regulación del mercado de productos sanitarios y dispositivos médicos. • Evaluación económica y toma de decisiones en el sector sanitario. Conflicto entre eficiencia y equidad. • Experiencias recientes en España sobre priorización en ETS, apoyo a la investigación, sistemas de detección y evaluación temprana de tecnologías nuevas y emergentes, experiencias de regulación (apoyo a decisión sobre prestación, financiación y criterios de prestación).
METODOLOGÍA	Presentaciones por parte de los profesores, discusión y trabajo con materiales y ejemplos facilitados por los ponentes.
ENTIDAD COLABORADORA	Escuela Nacional de Sanidad
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios con responsabilidad en evaluación, gestión de tecnologías sanitarias o gestión clínica. Miembros de comisiones de Tecnología y Adecuación de Recursos Diagnósticos. Profesionales sanitarios con interés en los procedimientos de evaluación, regulación y toma de decisiones sobre tecnologías sanitarias.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. BIOESTADÍSTICA: FUNDAMENTOS, USO Y ABUSO	
FECHAS	2, 3, 4, 5, y 6 de junio
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	De 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	2 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Adiestrar al investigador de las Ciencias de la Salud en el diseño de estudios cuantitativos y análisis estadístico de la información. • Introducir los conceptos básicos implicados en las distribuciones Binomial y Normal, y familiarizar a los participantes con los conceptos fundamentales de la inferencia estadística, con especial énfasis en los tests de hipótesis. • Conocer los aspectos fundamentales necesarios para determinar los tamaños muestrales.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Tabulación y resumen de datos: tipo de variables, distribuciones de frecuencias, medidas resumen: media, varianza, desviación estándar, etc. • Distribuciones en el muestreo: población y muestra, concepto de muestreo aleatorio, distribución muestral de estadísticos, distribución Normal, distribución Binomial. • Inferencia estadística: conceptos fundamentales, estimador puntual, intervalo de confianza, test de hipótesis, interpretación del valor P. • Errores mas frecuentes en la interpretación del test de hipótesis. • El problema del tamaño de la muestra: errores mas frecuentes en su determinación. • Inferencia con una o dos medias: distribución t-student, datos independientes y datos apareados. Inferencia con una o dos proporciones: datos independientes y datos apareados.
METODOLOGÍA	Clases teórico-prácticas con exposición y resolución de supuestos prácticos y discusión de resultados..
ENTIDAD COLABORADORA	Escuela Nacional de Sanidad
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales de la Salud Pública e investigadores clínicos o básicos interesados en conocer las técnicas más generales de análisis estadístico. No se exigen conocimientos previos, pero sí un cierto interés y capacidad para analizar información cuantitativa
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. INTRODUCCIÓN A LA SEXOLOGÍA CLÍNICA	
FECHAS	2, 3, 4, 5, 6 y 9 de junio
HORAS LECTIVAS	24
HORARIO	De 16:00 a 20:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	2 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar los fundamentos de aquellos aspectos prácticos referentes a la sexualidad humana para los profesionales de la salud
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Antropología y educación sexual. • Sexualidad en la menopausia y en la andropausia. • Disfunción eréctil y sexualidad en la minusvalía. • Intersexualidad y transexualidad.
METODOLOGÍA	Clases teóricas
ENTIDAD COLABORADORA	Departamento de Fisiología. UEx
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales de Ciencias de la Salud
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. ASPECTOS PSICOLÓGICOS EN DROGODEPENDENCIAS	
FECHAS	9, 10, 11 y 12 de junio
HORAS LECTIVAS	24
HORARIO	De 08:30 a 14:30 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	9 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar a los profesionales que trabajan con enfermos drogodependientes, del conocimiento de los aspectos psicológicos de los trastornos por consumo de sustancias psicotropas.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos psicológicos en la etiología y clínica de las drogodependencias. • Aspectos psicológicos en el tratamiento y curso de las drogodependencias. • Terapias psicológicas (cognitivo-conductuales, psicoanalíticas, parejas y familia, grupo, autoayuda, prevención).
METODOLOGÍA	Clases teóricas y prácticas. Grupos de trabajo
ENTIDAD COLABORADORA	Secretaría Técnica de Drogodependencias
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	<p>Médicos y psicólogos de los centros de Atención a las Drogodependencias del Sistema Sanitario Públicos de Extremadura.</p> <p>Médicos y psicólogos de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura.</p> <p>Médicos y psicólogos de las Unidades y Servicios de Salud Mental.</p>
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA LA PREVENCIÓN DEL SÍNDROME METABÓLICO	
FECHAS	16 al 19 de junio
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	De 16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	16 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Definir el síndrome metabólico y sus implicaciones sanitarias • Características de una alimentación saludable para la prevención y tratamiento del síndrome metabólico
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • El síndrome Metabólico, Año 2002. • Hiperinsulinismo e insulino resistencia. • El síndrome metabólico en atención primaria. • El sobrepeso. Parámetros que definen la masa corporal. • Obesidad central. Planes de alimentación hipocalóricos. • Hiperlipemia y dislipemia. Las grasas en los alimentos • Hipertensión arterial. Importancia de la sal y del alcohol. • Diabetes tipo 2. Los carbohidratos en los alimentos. • Alteraciones de la coagulación y alteraciones endoteliales. Los antioxidantes en la alimentación. • Hiperuricemia. Causas y consecuencias del aumento de ácido úrico. Planes de alimentación. • Programación de ejercicio físico en la prevención y tratamiento del Síndrome Metabólico. • Elaboración de planes de alimentación mediante sistemas informáticos.
METODOLOGÍA	Clases teóricas con medios audiovisuales. Clases prácticas con ordenadores y conexión a Internet
ENTIDAD COLABORADORA	Universidad de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres: Aula adscrita a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Gerencia del Área de Cáceres)

CURSO. NUEVAS ESTRATEGIAS EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN SALUD PÚBLICA: e-learning	
FECHAS	17, 18, 19 y 20 de junio
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	De 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas Último día: De 08:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	17 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de las nuevas tecnologías multimediales y de internet, para mejorar la calidad del aprendizaje facilitando el acceso a recursos y servicios, así como los intercambios y la colaboración a distancia.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Por qué implantar un sistema e-learning?. • Los docentes y la enseñanza virtual: <ol style="list-style-type: none"> 1 Importancia de la formación de los docentes en las nuevas tecnología. 2 El papel de los docentes en la enseñanza virtual. • El papel de las instituciones en la enseñanza virtual. • El diseño y desarrollo de un curso virtual: <ol style="list-style-type: none"> 1 El punto de vista de los alumnos. 2 El diseño de los materiales. 3 El desarrollo de los cursos. 4 Los requisitos de la admisión de los alumnos. 5 El pago de los profesores y de los materiales • El control de la calidad de la enseñanza virtual.
METODOLOGÍA	Sesiones teórico-prácticas en aula de informática
ENTIDAD COLABORADORA	Escuela Nacional de Sanidad
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales de la medicina, salud pública y otras ciencias de la salud interesados en el aplicación de las nuevas tecnologías informáticas en su trabajo. Conocimiento del entorno MS Windows o Macintosh
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

CURSO. INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD	
FECHAS	18, 19 y 20 de junio
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer día: De 16:00 a 20:00 horas Segundo y tercer día: De 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	18 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mostrar a los profesionales de la salud la importancia de la investigación en relación con la asistencia sanitaria. • Acercar a los profesionales de Ciencias de la Salud, al Método Científico.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Visión histórica de la investigación científica en Ciencias de la Salud. • Investigación. Conceptos y Objetivos. Niveles de investigación en Servicios de Salud. • Fases de la investigación. • Búsquedas bibliográficas en Ciencias de la Salud. • Aspectos bioéticos de la investigación. • El consentimiento informado.
METODOLOGÍA	Clases teórico-prácticas con exposición y resolución de casos prácticos.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, farmacéuticos, psicólogos clínicos y veterinarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

SEMINARIO. ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA ESTATAL Y AUTONÓMICA EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA	
FECHAS	26 de junio
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	De 09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	26 de mayo
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y ampliar conceptos sobre la Atención Farmacéutica en Servicios de Farmacia Hospitalaria, Servicios de Centros de Atención Primaria y Farmacia Comunitaria. Marco normativo y actividades.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Atención farmacéutica en la Unión Europea. • Prestación y Atención farmacéutica en España. Desarrollo en Extremadura: recomendaciones y marco legislativo.
METODOLOGÍA	Clases teórico-prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Farmacéuticos de la Administración Autonómica.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

ANEXO III
ESCUELA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD
SOLICITUD

Curso que se solicita:	Preferencia	
Localidad:		

Datos personales:

Nombre y Apellidos:		D.N.I.
Domicilio:	nº	Telef:
Población:	C..P.	Provincia:

Titulación Universitaria: _____**Datos Laborales:**

Situación Laboral : Funcionario Interino Laboral fijo Eventual Otros/ Paro

Puesto de trabajo o categoría:		
Consejería u Organismo:		
Centro de Trabajo:		
Dirección Centro de Trabajo:		
Población:	C.P.	Provincia:
Teléfono:	Fax:	

Nota: Las Diplomaturas se harán en convocatoria aparte.

Adjuntar curriculum no más de dos páginas

_____ a _____ de _____ de 2003
FIRMA DEL SOLICITANTE

**FIRMAR Y SELLAR POR EL
RESPONSABLE QUE AUTORIZA LA
ASISTENCIA A LOS CURSOS**

Fdo: _____

Fdo: _____

Sr. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

C/ Jerusalén, nº 2, 06003 – BADAJOZ

Fax: 924 26 04 30

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Trabajos de apoyo para la aprobación de planes especiales de ordenación y aprovechamiento cinegético”. Expte.: 0333121FO007.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0333121FO007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Trabajos de apoyo para la aprobación de planes especiales de ordenación y aprovechamiento cinegético.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 89.002,48 euros.

A anualidades:

2003: 89.002,48 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002086.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:
No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

Mérida, a 7 de enero de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Estudios de alteraciones y propuestas de medidas correctoras en el Río Guadiana y su entorno inmediato en el paraje de Las Caballerizas”. Expte.: 0333041F0001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0333041F0001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Estudios de alteraciones y propuestas de medidas correctoras en el Río Guadiana y su entorno inmediato en el paraje de Las Caballerizas.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 38.163,31 euros.

A anualidades:

2003: 38.163,31 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002086.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 - 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - 3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores

en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

Mérida, a 7 de enero de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 9 de enero de 2003, sobre ampliación del plazo de presentación de declaraciones de cultivo de olivar (Campaña 2002/2003).

Para general conocimiento se hace saber que, según queda establecido en:

— Reglamento 2366/1998, de la Comisión de 30 de octubre (DOCE nº L 293/50, de 31-X-1998, artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 20).

— Real Decreto 286/2002, de 22 de marzo (BOE nº 73, de 26-III-2002, artículos 2 y 4).

— Decisión de la Comisión de 6 de diciembre de 2001 (DOCE nº L 327/43 de 12/12/2001, artículo 1).

— Anuncio de 13 de septiembre de 2002, sobre plazo de presentación de declaraciones de cultivo de olivar (campaña 2002/2003) (D.O.E. nº 116 de 5 de octubre de 2002).

— Reglamento 2383/2002 de la Comisión, de 13 de diciembre, que modifica el Reglamento (CE) 2366/98 por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1998/99 a 2003/04.

Teniendo en cuenta que las Declaraciones de Cultivo son la base de los trabajos del Sistema de Información Geográfica Oleícola,

dado lo avanzado de las fechas, y con el fin de mejorar los controles que se realicen antes del pago de la ayuda a la producción del aceite de oliva o del anticipo sobre la misma, se considera oportuno ampliar para la campaña 2002/03 el plazo de presentación de las declaraciones de cultivo en España.

— El plazo de presentación de Declaraciones Generales de Cultivo de Olivar, se amplía, para la campaña 2002/03, hasta las fechas siguientes:

a) Para los oleicultores, hasta el 28 de febrero de 2003.

b) Para las Uniones de Organizaciones Reconocidas u Organizaciones de Productores reconocidas no integradas en una Unión, hasta el 31 de marzo de 2003.

— Las Declaraciones de cultivo presentadas por los oleicultores entre 1 de diciembre de 2002, y la publicación del presente anuncio, podrán acogerse a lo establecido en el artículo único de la Orden del MAPA de 3315/2002, de 20 diciembre.

Los impresos normalizados podrán recogerse y presentarse:

1. En las Oficinas Comarcales Agrarias del Servicio Comarcal Agrario, en caso de olivicultores no asociados a ninguna Organización de Productores Reconocidos (OPR).

2. Los olivicultores asociados a OPRs presentarán sus declaraciones obligatoriamente en la organización a la que estén asociados.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mérida, a 9 de enero de 2003. El Director General de Política Agraria Comunitaria, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del servicio de “Vigilancia y protección de bienes en el Centro de Menores “San Juan Bautista”, en Badajoz.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: S-1312003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y protección de bienes en el Centro de Menores "San Juan Bautista" en Badajoz.

c) Lote: No existen lotes.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de 26 de octubre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

122.438,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Sabico Seguridad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 111.150 €.

Badajoz, a 16 de enero de 2003. La Jefe del Servicio Territorial P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ LABRADOR.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del servicio de "Vigilancia y protección de bienes en la Dirección General de Infancia y Familia y Centro de Menores "Antonio Machado", en Mérida.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: S-12/2003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y protección de bienes en la Dirección General de Infancia y Familia y Centro de Menores "Antonio Machado" en Mérida.

c) Lote: No existen lotes.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de 26 de octubre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

87.838,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Serramar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 84.400 €.

Badajoz, a 16 de enero de 2003. La Jefe del Servicio Territorial P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ LABRADOR.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CORRECCIÓN de errores al Edicto de 18 de noviembre de 2002, por el que se notifica Propuesta de Sanción a una empresa.

Habiéndose producido un error por omisión en la inserción del Edicto de 18 de noviembre de 2002, por el que se notifica Propuesta de Sanción a una empresa, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 148 de fecha 21 de diciembre de 2002, se procede de nuevo a su publicación íntegra:

“Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera nº 9 de Cáceres.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, C/ Clemente Sánchez Ramos, s/n., 10001 Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-735/02. Sujeto responsable: Nicolás Torres Pacheco. Domicilio: Cuesta del Marqués, 14. Cáceres. Sanción: 1.200 €.

Cáceres, a 18 de noviembre de 2002. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, PALOMA GORDILLO LÓPEZ”.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 10 de enero de 2003, por el que se convoca concurso público para la contratación de un suministro. Expte.: S-1946.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Universidad de Extremadura.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- Número de expediente: S.1946.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Marco de carga de 1000Kn para máquina universal de ensayos estáticos y dinámicos para tracción, compresión y flexión.- Escuela de Ingenierías Industriales.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de Adjudicación: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 37.500 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Universidad de Extremadura.
 - Sección de Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.
- Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: 1) Sección de Patrimonio.- Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz, Tfno. 924-289300, Fax 924-273260. 2) Negociado de Patrimonio. Edificio Rectorado.- Plaza de los Caldereros, I-10071 Cáceres, Tfno. 927-257022, Fax 927-226165.
- Fecha límite: de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- Documentación a presentar: La especificada en cláusulas 5 y 6 del Modelo-Tipo de Pliego Particular aplicable.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Universidad de Extremadura.
 - Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
 - Localidad y código postal: 06071, Badajoz.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- No se admite la presentación de variantes.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Entidad: Universidad de Extremadura.
- Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- Localidad: Badajoz.
- Fecha: Tendrá lugar el segundo día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: Once treinta.

9.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 10 de enero de 2003. El Vicerrector de Infraestructuras y Asuntos Económicos, JOSÉ M^a SÁNCHEZ-MARÍN PIZARRO.

ANUNCIO de 10 de enero de 2003, por el que se convoca concurso público para la contratación de un suministro. Expte.: S-1941.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.1941.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Sistema de cromatografía líquida de baja dispersión.- Facultad de Ciencia.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 46.000 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.
- b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: 1) Sección de Patrimonio.- Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz, Tfno. 924-289300, Fax 924-273260. 2) Negociado de Patrimonio. Edificio Rectorado.- Plaza de los Caldereros, 1-10071 Cáceres, Tfno. 927-257022, Fax 927-226165.
- c) Fecha límite: de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en cláusulas 5 y 6 del Modelo-Tipo de Pliego Particular aplicable.
- c) Lugar de presentación:
1^a Entidad: Universidad de Extremadura.
2^a Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
3^a Localidad y código postal: 06071, Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) No se admite la presentación de variantes.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el segundo día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: Once treinta.

9.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 10 de enero de 2003. El Vicerrector de Infraestructuras y Asuntos Económicos, JOSÉ M^a SÁNCHEZ-MARÍN PIZARRO.

ANUNCIO de 10 de enero de 2003, por el que se convoca concurso público para la contratación de un suministro. Expte.: S-1943.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.1943.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Analizador electrocinético.- Departamento de física.- Facultad de Ciencias.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de Adjudicación: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 47.119 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Patrimonio.
2) Negociado de Patrimonio.

b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: 1) Sección de Patrimonio.- Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n. 06071 Badajoz, Tfno. 924-289300, Fax 924-273260.

2) Negociado de Patrimonio. Edificio Rectorado.- Plaza de los Caldereros, I-10071 Cáceres, Tfno. 927-257022, Fax 927-226165.

c) Fecha límite: de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: La especificada en cláusulas 5 y 6 del Modelo-Tipo de Pliego Particular aplicable.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Universidad de Extremadura.

2ª Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.,

3ª Localidad y código postal: 06071, Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) No se admite la presentación de variantes.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Universidad de Extremadura.

b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: Tendrá lugar el segundo día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: Once treinta.

9.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 10 de enero de 2003. El Vicerrector de Infraestructuras y Asuntos Económicos, JOSÉ M^a SÁNCHEZ-MARÍN PIZARRO.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 14 de enero de 2003, sobre modificación nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada el día 26 de noviembre de 2002, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual nº 1 DEL P.G.O.U., denominado "Cáhiz de Santiago", para reclasificación a urbanos y recalificación a uso terciario de terrenos situados en la zona norte de la ciudad.

Asimismo acordó notificar el acuerdo y someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, en los términos del art. 77.2.2. de la LESOTEX, para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en c/ Sagasta nº 12-alto, de Mérida.

Mérida, a 14 de enero de 2003. El Alcalde, P.D.: MIGUEL VALDÉS MARÍN.

SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano.

[Http://sia.juntaex.es](http://sia.juntaex.es)

CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

cadalburquerque@pr.juntaex.es, 924.400355. cadalcantara@pr.juntaex.es, 927.390148.
cadalmendralejo@pr.juntaex.es, 924.660743. cadazuaga@pr.juntaex.es, 924.890477.
cadbadajoz@pr.juntaex.es, 924.012020. cadcabezabuey@pr.juntaex.es, 924.600427.
cadcaceres@pr.juntaex.es, 927.216619. cadcasarp@pr.juntaex.es, 927.436385.
cadcastanar@pr.juntaex.es, 927.554463. cadcastuera@pr.juntaex.es, 924.760912.
cadcoria@pr.juntaex.es, 927.500137. caddonbenito@pr.juntaex.es, 924.810663.
cadfcantos@pr.juntaex.es, 924.500332. cadfregenal@pr.juntaex.es, 924.700866.
cadguarena@pr.juntaex.es, 924.350281. cadherrera@pr.juntaex.es, 924.651082.
cadhervas@pr.juntaex.es, 927.481077. cadhoyos@pr.juntaex.es, 927.514489.
cadjaraiz@pr.juntaex.es, 927.461213. cadjerez@pr.juntaex.es, 924.730310.
cadllerena@pr.juntaex.es, 924.870456. cadlogrosan@pr.juntaex.es, 927.360185.
cadmerida@pr.juntaex.es, 924.005106. cadmiajadas@pr.juntaex.es, 927.347367.
cadmonesterio@pr.juntaex.es, 924.516393. cadmontanchez@pr.juntaex.es, 927.380035.
cadmontehermoso@pr.juntaex.es, 927.430211. cadmontijo@pr.juntaex.es, 924.452108.
cadmoraleja@pr.juntaex.es, 927.516278. cadnavalmoral@pr.juntaex.es, 927.530977.
cadolivenza@pr.juntaex.es, 924.491166. cadplasencia@pr.juntaex.es, 927.421320.
cadtalarrubias@pr.juntaex.es, 924.630121. cadtrujillo@pr.juntaex.es, 927.320662.
cadvalencia@pr.juntaex.es, 927.580123. cadvillafranca@pr.juntaex.es, 924.524377.
cadvserena@pr.juntaex.es, 924.840548. cadzafra@pr.juntaex.es, 924.552250.

TELÉFONO GRATUITO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

900-506-506

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todas las disposiciones publicadas en cada uno de los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición y que permite además la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo que comprende el envío de un CD al final de cada uno de los 3 primeros trimestres y CD anual o por la adquisición de un CD con el contenido de lo publicado en los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2003 o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n.
06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2003: 37,52 euros.
- CDs año 2000, 2001 ó 2002 (cada uno): 18,76 euros.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2003

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2003, es de 93,79 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,82 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,10 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,77 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,38 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Puego y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2003 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2003. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56